BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, MARTES 10 DE JULIO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8794

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

[illegible] PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e [illegible] Pública. La recaudación [illegible] 7 de Julio 1923 en el Boletín [illegible]

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Dirección de Instrucción Pública

Concediendo licencia al Sr. Angel Daniel Cardozo

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1o. Concédese cuarenta y cinco días de licencia sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras (siete horas) de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario, Señor. Angel Daniel Cardozo, debiendo reemplazarlo, entretanto, la Sra. Faustina V. R. de Marzano y Srta. Jacinta E. Roldán, en tres y cuatro horas, respectivamente, quienes serán remuneradas con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Srta. Adela Rodríguez Hertz

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923.

Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1o Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 11 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Srta. Adela Rodríguez Hertz, debiendo reemplazarla, entretanto, la Srta. Elena Navarro García, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Sra. María del C. G. de Carballo B.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923.

Vista la solicitud que antecede y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto.

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 13 de Junio último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay, Sra. María del C. G. de Carballo B., debiendo reemplazarla, entretanto el Sr. Rafael B. Carballo en dos horas de Física, y Srta. Aurelia Tibaldi, en cuatro horas de Historias, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrógase licencia

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1o. Prorrógase por ocho días, con goce de sueldo, la licencia que le fué concedida por Decreto de 8 de Julio [illegible] a la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario Señorita Carolina Torres Cabrera.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 30 de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1o Prorrógase por un mes la licencia que le fué concedida por Decreto de 5 del corriente, a la Profesora de Ciencias (dos cátedras de la Escuela Comercial de Mujeres (Capital) Señora Alicia Moreau de Justo, y desígnase para reemplazarla, entretanto, a la Señora Aurora M. de Argentato y Sr. Armando Echeverría, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia a la Sra. Ana U. de Elordi

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta

Art. 1o. Prorrógase por el término de dos meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 12 de Junio último, a la Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Salta, Sra. Ana U. de Elordi, debiendo continuar en su reemplazo, entretanto, el Sr. Pompilio Guzmán, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia de la Prof. Sra. de Etcheto de la E. N. de Campana.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923.

2a - 20.- Visto el presente expediente

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1o. Prorrógase por el término de dos meses, la licencia acordada por resolución de fecha 15 de Junio último, sin goce de sueldo, a la Profesora de la Escuela Normal Mixta de Campana, Sra. Irene B. de Etcheto, debiendo reemplazarla, entretanto, la Sra. Virginia E. de Badano, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia de la Sra. de López Rivarola de la E. N. de Mtras. de S. del Estero.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923.

2a 16.- Visto la precedente solicitud y subsistiendo las mismas causas que motivaron la anterior licencia,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1o. Prorrógase por el término de dos meses, la licencia acordada por Decreto de 23 de Mayo ppdo, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, Sra. Brígida Aráoz A. de López Rivarola, debiendo continuar reemplazándola entretanto, la Srta. Alicia Díaz, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificación del Decreto de fecha 2 del cte. en la E. N. de Pergamino

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923.

2a 19.- En atención a la manifestado por el Sr. Director de la Escuela Normal de Pergamino y a fin de subsanar un error deslizado en el Decreto de fecha 2 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1o. Rectifícase el citado Decreto en la parte por la cual se nombra Profesor de Ciencias y Letras (nueve horas) de la citada Escuela, al Sr. José Fidel en reemplazo del Sr. Carlos Lamarque, debiendo considerarse extendido para cinco horas,

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Chivilcoy Dejando sin efecto la confirmación del Sr. José M. Moras.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923.

Visto el presente expediente, y resultando que por decreto de fecha 2 de Junio último, ha sido confirmado en dos horas de Ciencias y Letras, de la Escuela Normal de Chivilcoy

el Sr. José M. Moras, horas que no se encontraban vacantes por haber sido previstas oportunamente,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:
Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto de la referencia en la parte que se refiere a la confirmación en las dos horas citadas, del Sr. José M. Moras.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificación de nombre
Buenos Aires, 30 de Junio de 1923.
Exp. — 1º. — 22. — Habiéndose deslizado un error de nombre en el Decreto de fecha 28 de mayo último por el que designara Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Catamarca el Sr. Julio Rodríguez Gómez,
El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:
Art. 1º. Rectifícase dicho decreto en la expresada parte, debiendo ser el Profesor de la referencia, Sr. Julio C. Rodríguez y no Julio Rodríguez Gómez como apareciera,
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.
ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Marina

Acordando pensión
Buenos Aires, Junio 30 de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Acuérdase a la señora Anita María Mugione de Dufour en concurrencia con su hija Leonor Celia viuda e hija legítima, respectivamente del Suboficial Maquinista Principal Juan T. Dufour, la pensión mensual de ciento cincuenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 156:66 m/n.) suma de la cual corresponde ciento diez y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 117:16 m/n.) a la viuda y treinta y nueve pesos con diez y seis centavos moneda nacional (pesos 39,16 m/n.) a la hija de acuerdo con la distribución que establece la reglamentación de pensiones vigentes de las dos terceras partes del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento 8 de Julio de 1922, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2, 3, y 12 (inciso 3.) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º. De la pensión total de doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 235.00 m/n.) devengada por el causante, resérvase la suma de setenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 78.32 m/n.) para ser acordada a los dos hijos del primer matrimonio, a su presentación de acuerdo con las disposiciones citadas en el artículo 1º.
Art. 3º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión
Buenos Aires, Junio 30 de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Acuérdase a favor de la señora Carmen Medina de Giráldez en concurrencia ccon sus hijos Marina Francisca, Eduardo y Angélica Giraldez, viuda e hijos legítimos respectivamente, del Suboficial Maquinista Segundo Juan Giraldez que figuró en la Armada con el nombre de Victoriano Medrano, la pensión mensual de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 166:67 m/n.) equivalente a las dos terceras partes del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, veinte de Octubre de mil novecientos diez y siete, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2, y 12 (inciso 3.) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR
M. Domecq García

Acordando licencia
Buenos Aires, Junio 30 de 1923.
Vista la presente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese licencia por el término de un año, para residir en España, al Carpintero Tercero (retirado) José Lagos Gonzalez.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Acordando baja
Buenos Aires, Junio 30 de 1923.
Visto la presente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédase la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Pilotín de 1ra. Heraclio Domínguez.
Art. 2º. Publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Dejando separado por razones de mejor servicio al Teniente de Fragata (R.) A. I. García.
Buenos Aires, Julio 2 de 1923.
Vistas las resultancias del Sumario que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase separado de la Prefectura General Marítima por razones de mejor servicio al Teniente de Fragata (R.) Alberto Ibarra García.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro
Buenos Aires, Julio 2 de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Fragata Justino Fibbó, con el cien por ciento (100 o/o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, seis meses y siete días, equivalente a treinta años de conformidad con las disposiciones del artículo de la Ley Nº 9351 y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Nº 4856.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro
Buenos Aires, Julio 2 de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Subinspector Juan Marenzi, con el cien por ciento (100 o/o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, ocho meses y un día, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley Nº 9351, y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Nº 4856.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro
Buenos Aires, Julio 5 de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Furriel, Luis Juan Pays con el cien por ciento (100 o/o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años tres meses y dos días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1.) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro
Buenos Aires, Julio 5 de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista Pedro Torö con el cien por ciento (100 o/o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años seis meses y tres de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro
Buenos Aires, Julio 5 de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal de Mar, Guillermo Páez, con el noventa por ciento (90 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, nueve meses y trece días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Ordenando pago sueldo
Buenos Aires, Julio 5 de 1923.
Vista la precedente solicitud y los informes producidos.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Reconózcanse los servicios prestados por el señor Oscar B. Beltrán, como profesor suplente de Geografía en la Escuela Naval (partidas 35 y 62, Inc. 5º., ítem 1, anexo G. del Presupuesto de 1920), desde el 1º. de Octubre de 1920 hasta el 1º. de Junio de 1921.
Art. 2º. Por donde corresponda procédase a la liquidación y gestión de fondos para el abono de los haberes devengados.
ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro
Buenos Aires, Julio 5 de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista Eduardo Bengal, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, un mes y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro
Buenos Aires, Julio 5 de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por edad, al Sastre Segundo Carlos Ferreiro, con el noventa por ciento (90 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, ocho meses y veinte días, equivalentes a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Autorizando instalar reloj «Black», y aparato telegráfico en la calle Corrientes (Tucumán).
Buenos Aires, Junio 26 de 1923.
Exp. 3276-F-923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales y para seguridad y mejor servicio de los tramos de obreros que llegan hasta la calle Corrientes, (Tucumán), proyecta instalar un reloj «Black» y un aparato telegráfico en dicho punto;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la instalación de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de mil setenta pesos con veintiocho centavos moneda nacional. ($ 1.070.28 m/n.) y memoria descriptiva presentados que se aprueban.
Art. 2º. Publíquese y vuelva la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Cruz del Eje. — Autorizando modificar instalación telegráfica en oficina Central.
Buenos Aires, Junio 26 de 1923.
Exp. 3646 —F— 923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el presupuesto, planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta modificar la instalación telegráfica actual de la oficina Central Cruz del Eje que es muy anticuado y que no llena por lo tanto satisfactoriamente las necesidades del servicio,
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la nueva instalación de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de setecientos cuatro pesos moneda nacional. ($ 704,00) y demás documentos presentados que se aprueban.
Art. 2º Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, la que recabará a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la presentación del presupuesto definitivo de las obras.
ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Estación Tacabal. — Autorizando instalar servicio provisión de agua.
Buenos Aires, Junio 26 de 1923.
Exp. 7261 —F— 923. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con

...des proyecta instalar un ser... e provisión de agua potable ...dificio de la estación Tacabal. ...rocarril Central Norte Argen... ...ivisión Norte: y
...o lo informado al respecto por ...cción General de Ferrocarri...

...idente de la Nación Argentina—

DECRETA:

...le Autorízase a la Adminis... de los Ferrocarriles del Esta... ...llevar a cabo la instalación ...icio de agua de que se trata. ...rdo con el presupuesto de ...04 m/n) mil cuatrocientos trein... ...tro pesos con cuatro centavos nacional, y demás documentos ...dos, que se aprueban.

...2o Publíquese y vuelva a la ...n General de Ferrocarriles a ...tos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

...n General de Arquitectura.— ...lo sin efecto el art. 3o del ...o de Octubre 16 de 1920 y ...inando nueva ubicación de la ... para Contraventores en la ...l.

...s Aires, Julio 4 de 1923.

...2.431 —A— 920.3 — Teniendo ...n que por decreto de Octubre ...20 se aprobó el proyecto para ...ucción de la Cárcel para Con...res en la Capital disponién... ...t. 3o) que ella se lleve a cabo ...reno de propiedad fiscal com... entre las calles Tres Cruces, San Martín, Tinogasta y la ...ranvía Lacroze, y

Considerando:

...gún resulta de los informes ...tes el terreno que delimitan ...as calles está ocupado actual... ...or la Facultad de Agronomía ...naria y aprovechado con ins... ...s, plantaciones y sembrados ... muy costosos e inconveniente

...ra atender las crecientes ne... ... de la enseñanza de la ex... Facultad en beneficio de ...ios experimentales que requie... ...esenvolvimiento y desarrollo futuro, es procedente mante... posesión con el destino que ...ualmente;

...on posterioridad, la Univer... ...cional de Buenos Aires ha ...resente a este Departamento ...el deseo de facilitar la cons... del mencionado estableci... ...arcelario y aún cuando es... ...te le es también de utilidad ... fines de investigación cien... ...ede hacer cesión en cambio ...rreno situado cerca de Villa ...n la esquina de las calles ...z y Nogoyá (Lote 10) que ...oximadamente ocho hectáreas ...sión;

...Ministerio de Justicia e Ins... Pública con mensaje de Oc... de 1922 y a solicitud de la ...niversidad remitió al H. Con... proyecto de ley que declara ...dad de la aludida corporación ...nos y edificios fiscales que ...de ocupan sus dependencias ...ultades que la componen y ...e está incluído el menciona... considerando anterior;

...ntro de aquella área según ...esta la Dirección General de ...ura cabe perfectamente el ...aprobado sin cambiar ni las ...nes generales ni la distribu... ...rma de los pabellones, ajus... ...as características principales ...lamentaron su preparación: ...r tanto, corresponde dejar ...la parte del decreto de fe... ...le Octubre de 1920 a que referencia en el preámbulo ...lecreto y enviar al H. Con... mensaje modificando el men... proyecto de ley enviado con ... de Octubre de 1922;

...:

...ente de la Nación Argentina—

DECRETA:

... Déjase sin efecto el artículo ...ecreto de que se ha hecho ...,

... La construcción del edi... que se trata se llevará a ... el terreno de propiedad fis... ...do en las proximidades de ...olo., en la esquina de las ...rmúdez y Nogoyá conocido ...nombre de «Lote 10 de la ... de los Colegiales».

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos determinados en el considerando 6o de este decreto y demás fines del caso.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación de obras para la reparación de un estribo del puente sobre el arroyo Sauce Grande, en el camino de Coronel Dorrego a Faro Recalada.

Buenos Aires, Julio 4 de 1923.

Exp. 9441 —P— 923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva solicitando su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para el arreglo de un estribo del puente sobre el arroyo Sauce Grande, en el camino de Coronel Dorrego a Faro Recalada, zona del Ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires; y cuyo presupuesto de $ 10.049.00 m/n, se descompone en los siguientes parciales: Obras a ejecutar $ 7.397.20 m/n; materiales y transportes a cargo de la Administración a proveer en Coronel Dorrego $ 760.00 m/n; Imprevistos 10 por ciento $ 815.72 m/n; Gastos de inspección 12 por ciento $ 1.076.08 m/n; y

Considerando que la ejecución de las obras proyectadas es necesaria por hallarse el referido estribo en deficiente estado de conservación, siendo el puente de que se trata el único que permite la comunicación con el Faro Nacional de Recalada, por lo que nada obsta en que se aprueben dichos documentos con cargo a los fondos de la Ley 5315 y se autorice a la nombrada Repartición para que ad-referéndum del Poder Ejecutivo proceda a licitar públicamente la adjudicación de dichas obras; y

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de diez mil cuarenta y nueve pesos ($ 10.049.00 m/n) moneda nacional, para la ejecución de los mencionados trabajos en el puente de que se trata, y autorizase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a licitar públicamente la adjudicación de los mismos.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

Eufrasio S. Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Padrón de minas de jurisdicción nacional correspondiente al 2o. semestre del año 1922.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1o. Que, de conformidad con el artículo 5o. de la ley No. 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2o. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú No. 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y ...

3o. Que, de acuerdo con el artículo 8o. de la misma Ley No. 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre de 1922, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina hasta el 31 de Diciembre del mismo año. — F. Cardellino, secretario.

v-12 julio

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). — Expediente M. 9254-1922.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto Fellenberg, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 1617, ante el señor Director General, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, que son fiscales, ubicados en la Isla Trinidad, Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del eucaliptus notable que sirve de marcación según plano levantado en 1907 por el crucero Patagonia, 5.500 metros al Este y 500 metros al Sud, para llegar al punto inicial; de allí 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y 2.500 metros al Oeste para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: A. Fellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.), de largo, en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a quinientos metros (500m.) al Sud de un punto situado a cinco mil quinientos metros (5.500m.) al Este del eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e27 No. 15134 v10 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). — Expediente M-9255-1922 y F-1223-1921.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto Fellenberg, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 1617, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados, que son fiscales, ubicados en la Isla Trinidad. Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del eucaliptus notable que sirve de marcación según plano levantado en 1907 por el crucero Patagonia, 500 metros al Este, de allí, 3.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y 5.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Fdo.: A. Fellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad, (estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros 8.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil quinientos metros (2.500) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a tres mil metros (3.000m.) al Norte de un punto situado a quinientos metros (500m.) al Este del eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e27 junio No. 15135 v10 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). — Expediente M-9256-1922 y F-1224-1921.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto Fellenberg, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Cangallo 1617, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, que son fiscales, ubicados en la Isla Trinidad, Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del eucaliptus notable que sirve de marcación, según plano levantado en 1907 por el crucero Patagonia, 2.000 metros al Oeste para llegar al punto inicial; de allí 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: A. Fellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y

nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Señor Director General General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad, (estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2500m). de ancho, cuyo vértice Nor-Este, se encuentra a cuatro mil metros (4000m.) al Norte de un punto situado a dos mil metros (2000m.) al Oeste del eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.:) Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e21 junio. No. 15136 v10 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). — Expediente M-9257-1922. y G-1227-1921).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Roberto Gross, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, que son fiscales, ubicados en la Isla Trinidad, Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del eucaliptus notable que sirve de marcación según plano levantado en 1907 por el Crucero Patagonia, 4.500 metros al Oeste para llegar al punto inicial: de allí 5.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y 3.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: R. Gross. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000m.) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2500m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este se encuentra a cinco mil metros (5000m.) al Norte de un punto situado a cuatro mil quinientos metros (4500m.) al Oeste del eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e27 junio. No. 15137 v10 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). — Expediente M. 9258-1922. y G-1228-1921).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Roberto Gross, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Condarco No. 339, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, ni labrados ni cercados, que son fiscales ubicados en la Isla Trinidad, Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: del eucaliptus notable que sirve de marcación según plano levantado en 1907, por el crucero Patagonia, 3.000 metros al Este, para llegar al punto inicial; de allí 1000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y 7.000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: R. Gross.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad, (Estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m). de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros 2.500m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a un mil metros (1.000 m.) al Norte de un punto situado a tres mil metros (3.000m.) al Este del eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponga y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e27 junio. No. 15138 v10 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca).—Expediente M-9259-1922 y (G-1229-1921).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Roberto Gross, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados, que son fiscales, ubicados en la Isla Trinidad, Estuario de Bahía Blanca, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del Eucaliptus notable que sirve de marcación según plano levantado en 1907 por el Crucero Patagonia, 500 metros al Este para llegar al punto inicial; de allí 3.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y 5.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es Justicia. — (Fdo.) R. Gross. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.- A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Noreste se encuentra a tres mil metros (3.000m.) al Norte de un punto situado a quinientos metros (500m.) al Este del eucaliptus notable, que está señalado en el palno levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Vatin. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-27 junio No. 15139 v-10 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Reconocimiento de un Vice Cónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

En la fecha se ha reconocido provisionalmente al Señor E. Kitchel Farrand como Vice Cónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Buenos Aires, julio 3 de 1923.

Ministerio de Hacienda

TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899 o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 7 de Julio de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	2.—
” marcas	60.—
” avisos varios	252.—
” adicional	5.—
	319.—

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1913.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la mañana todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.00
Año	”	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional:

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1907

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1903).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de

producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 8 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 8er. suplemento a cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (10a. edición).

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
RECONQUISTA 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30o. y 31o. de los mismos estatutos, y en virtud de haber llegado el Fondo de Reserva al límite fijado en el artículo 67o., de una suma igual a la mitad del capital social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 1o. de Agosto próximo en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, con la siguiente orden del día:

1o. Resolver sobre el destino futuro del 4 o/o de utilidades que se destinaba al Fondo de Reserva, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos, que dice así: "Una vez que el Fondo de Reserva haya llegado a la mitad del capital social, la Asamblea General que se convocará a este efecto, resolverá para el futuro y definitivamente, si el 4 o/o de las utilidades que en el artículo anterior se fija para la formación de aquel fondo se ha de destinar, en su totalidad, a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto".

2o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-12 junio No. 14016 v-28 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea general ordinaria del 6 de Agosto 1923

El consejo de administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 47o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.
2o. Lectura del dictamen del síndico.
3o. Dividendo a distribuir.
4o. Nombramiento de tres administradores, por tres años y de un administrador por dos años.
5o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive. — El gerente.

e19 junio No. 15006 v6 agosto.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 12 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso), con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 30 de los estatutos reformados.
2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 10 de Julio de 1923. —El directorio.

e20 junio. No. 15033 v12 julio.

"DORADO"
Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 10 de Julio de 1923, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al directorio para efectuar un préstamo a un accionista hasta una suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; efectuando las operaciones de crédito que sean necesarias a este fin.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la asamblea. — El directorio

e20 junio No. 15034 v10 julio.

SOC. ANON. LA ARGENTINA. — FABRICACION DE ENVASES CURVADOS
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 267 el día 11 de Julio próximo a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Marcha futura de la sociedad o su disolución y liquidación anticipada.
2o. En caso de resolverse la disolución, designar la comisión liquidadora.
3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El director-presidente.

e21 junio. No. 15055 v11 julio.

INDUSTRIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 13 de Julio de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, (2o piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923 y repartición de utilidades.
2o. Elección de 6 directores titulares síndico y suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 195 (2o piso). hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — El directorio.

e21 junio. No. 15057 v13 julio.

LA CONSIGNATARIA GANADERA

De acuerdo con el artículo 24, inciso b de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que se celebrará el 10 de Julio próximo a las 15 horas en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 de Abril ppdo.
2o. Elección del directorio y síndicos.
3o. Disolución de la sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.
4o. Firma del acta.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El presidente.

e21 junio. No. 15063 v10 julio.

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "LA AMERICANA DEL SUR"
Convocatoria de Asamblea

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Compañía de Segunros Generales "La Americana del Sur" a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, el miércoles 18 de Julio, a las 15, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aumentar el número de vocales titulares del Directorio a cinco, debiendo elegirse los dos directores que se propone aumentar.
2o. Aumentar el número de suplentes a tres, debiendo elegirse los dos suplentes que se aumentan.
3o. Fijar la remuneración que corresponda al Director General y demás miembros del Directorio, por las funciones que se le encomienden dentro del mismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y no obstante ser esta afribución del Directorio.
4o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos 3 días antes del fijado para la reunión. — El Secretario: A. Ramírez.

E. 22 junio No. 15.065 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 12 de Julio de 1923, a las 16, en la calle Reconquista 314, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1923.
2o. Elección de dos Directores, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1923. — El Secretario.

E. 22 junio No. 15.077 v10 julio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 19 de Julio próximo, a las 11 horas en el local calle Sarmiento 378, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2o. Elección de dos Directores titulares, de dos directores suplentes y de síndico y suplente de síndico.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la sociedad.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El directorio.

e23 junio. No. 15103 v12 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de Julio próximo a las 11 horas en el local calle Sarmiento 378, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 9o. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.
2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El directorio.

e23 junio. No. 15104 v12 julio.

QUEBRACHALES TINTIÑA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Julio de 1923 a las 15, en el local Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de Síndico Supiente.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 561, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1923.— El Directorio.

E. 25 junio No. 15.106 v16 julio.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S. A.

Amortización de Debentures

Se llama a licitación privada para proceder el 1o. de Agosto de 1923 al rescate de Debentures de esta Sociedad, hasta la concurrencia de la suma efectiva de $ 65.000 oro sellado.

Las ofertas deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado hasta las 11 horas del día 16 de Julio próximo, en el escritorio del secretario de la sociedad, calle San Martín 142 1er. piso, y serán abiertas en reunión del Directorio en presencia del fideicomisario.

De acuerdo con el contrato de emisión, el Directorio se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las propuestas si las encontrase inconvenientes o si pudiera comprar particularmente a precios más bajos que los ofrecidos.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — C. Pereira Pinto, secretario.

e-26 junio No. 15123 v-14 julio

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1923 a las 16 en su local de la calle San Martín 296 (cuarto piso).

Se considerará la siguiente orden del día:

1o. Lectura de la memoria de la Compañía, balance y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el art. 37 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en Secretaría hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada en el cual determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — Director Gerente.

e-26 junio No. 15126 v-14 julio

BANCO ESPAÑOL DEL RIA DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30o. y 31o. de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Quincuagésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día miércoles 1o. de Agosto próximo, tan pronto como termine la décima Asamblea General Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta Asamblea General Ordinaria son los siguientes:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 54o. ejercicio.

2o. Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda, don José Bayona, don Manuel B. Goñi y don Jorge A. Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Corresponde a la Asamblea confirmar o reemplazar por un año al señor don Mariano Ustariz, a quien designó el Directorio para substituir provisionalmente al señor don Fernando García, que renunció y cuyo mandato terminaba en 30 de Junio de 1924, llamando á ocupar el cargo de Síndico, que desempeñaba el señor Ustariz, al señor don Cristóbal Orcoyen. Debe procederse igualmente a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los señores don Baldomero López y don Cristóbal Orcoyen, y de dos suplentes de Síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-27 junio No. 15130 v-28 julio

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de Julio próximo a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación venta de The New York Film Exchange.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Directorio.

Artículo 15o. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

e-27 junio No. 15142 v-11 julio

PRODUCTOS CIB

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio del corriente año, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1357-61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y resolución sobre la liquidación de la Sociedad.

2o. Asignar al Directorio las facultades de comisión liquidadora sobre artículo 42 de los Estatutos.

3o. Descargo al Directorio.

4o. Elección de dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1923.— El Directorio.

E. 28 junio No. 15166 v19 julio

MANDATARIA FIDEMANUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Director y de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1923 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, escritorio No. 118.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Presentar a la aprobación de la Asamblea de Accionistas la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico. — El Director.

E. 28 junio No. 15.168 v17 julio.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

(American Bank of The River Plate)

Bmé. Mitre 363, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Direcotrio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 14 de Julio de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363|367, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

3o. Informe sobre las negociaciones de venta o traspaso del Banco y aprobación de las mismas.

2o. Consideración de la reforma de los Estatutos en lo que se refiere a la emisión de Acciones Privilegiadas, reducción del Capital y cualquiera otras que se considerasen convenientes.

A los efectos de que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 28 junio No. 15.173 v11 julio

SOCIEDAD ANONIMA "LA TANDILERA"

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Convenio "ad referéndum", con la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltd., para la venta de nuestro Activo y Pasivo a la misma, y en caso de ser aprobado, tratar las resoluciones que deben adoptarse con arreglo a lo previsto en el artículo 354 del Código de Comercio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — El Directorio.

E. 30 junio No. 15.194 v20 julio

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña María Tibaldi de Lucerna, en su carácter de viuda del extinto empleado de la Administración Municipal don Nicolás Lucerna, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — Emilio Giachino, secretario-jefe.

E. 30 junio No. 15.175 v10 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Buenos Aires, Junio 20 de 1923.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de los Estatutos sociales, nos permitidos invitar a Vd. a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario "Dr. Eduardo Wilde", calle Malabia 233, el día 14 de Julio próximo a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

3o. Elección, por dos años, de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores don Carlos Ferrari, don Lorenzo Gaddi, don Santiago Gil Sánchez, Ingeniero don Enrique Huber, Escribano don Faustino F. Vivanco, don Carlos P. Cortona, don Angel Alippi, don José Giromini, don Carlos Colombo, y don Josué Magnaghi, que han terminado su mandato.

4o. Elección de tres personas de la Asamblea, que formarán la Comisión Revisadora de Cuentas, por el término de un año.

5o. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. con la mayor consideración. — Carlos Ferrari, presidente; Santiago Gil Sánchez, Vicente Genzano, secretarios.

N. B. — Nos permitimos recordar a Vd. los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

Art. 13. Para ser miembro de la C. D. es necesario ser adherente activo de la "Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo" con antigüedad mínima de seis meses. Los miembros de la C. D. electos, para hacerse cargo de sus puestos, deberán hacerse socios fundadores de la "Liga Argentina contra la Tuberculosis".

Art. 34. Las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrán lugar a la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación.

Art. 35. La asistencia a la asamblea se hará constar por la firma del adherente activo, puesta en el libro que, al efecto, se llevará por Secretaría. La identidad del adherente será constatada por la presentación del último recibo y de la citación.

e-30 junio No. 15176 v- 14 julio

VALENTIN SANTA MARIA LDA.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros — Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 34 de los Estatutos, se convoca a **los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio del corriente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 341, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9o. Ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2o. Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

de Grado Señora María Luisa A. de

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1923-1924.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorosabel, secretario.

e-30 junio No. 15177 v-17 julio

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea Extraor-

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 30 inciso A de los Estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Julio próximo a la hora 21, en el local de la Asociación situado en la calle Victoria 476, a fin de que se considere su propuesta sobre permanencia del Club Quilmes en primera división.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Carlos F. García, secretario.

e-30 junio No. 15191 v-10 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima — Galería Gral. Güemes, Escritorio 510 — Buenos Aires — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general anual ordinaria para el día 18 de Julio, a las 11 horas en la secretaría de la sociedad, Galería General Güemes, Escritorio No. 510.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe del directorio y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los estatutos, en sustitución de los señores Barón Bruno von Schroder, Baron Rudolf von Schroder jr. y F. A. Weigel, quienes son reelegibles.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1923. — El directorio.

e2 julio No. 15196 v18 julio.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa, Limitada — Asamblea extraordinaria. — Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 20 del corriente a las 21 y 30 en el local social Bmé. Mitre 2176 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2o. Aumento de Capital.

Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — Antonio Ferrari, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e2 julio No. 15197 v20 julio.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Segunda convocatoria

Por renuncia de los señores presidente, vicepresidente y síndico y por inasistencia del síndico suplente y estando acéfalo el directorio, se convoca a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 14 de Julio a las 14 horas en el local Moreno No. 1731.

ORDEN DEL DIA:

1. Considerar las renuncias de los señores presidente, vicepresidente y síndico.

2. Remoción del director-gerente.

3o. Elección de presidente, Vicepresidente, secretario, director gerente, dos suplentes y síndico.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la oficina de la sociedad. — Gines Mateu.

Buenos Aires, 2 julio 1923.

e3 julio. No. 15216 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria, para el 19 de Julio de 1923, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o. Consideración del informe de los síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de directores titulares y suplentes.

5o. Elección de síndicos.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — El directorio.

e3 julio. No. 15222 v19 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltd.

Calle Defensa No. 229—Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1923 a las 14 y 30 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio, perteneciente al 17o. ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2o. Presentación del Balance General, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo, y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o. Elección de conformidad con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de: cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio; de Síndico titular y Síndico suplente, y de los miembros de la Dirección General.

4o. Remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, conforme al artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a la misma, y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario **retirar** de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de Entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1923. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e-4 julio No. 15225 v-28 julio

BOLSA DE LA PRODUCCION ARGENTINA

Segunda convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de Julio corriente a las 16.30 horas, en el local Cangallo 336, para tratar la siguiente:

ORDE NDEL DIA:

1o. Consideración del Balance General de la Sociedad hasta el 30 de Mayo pdo.

2o. Elección de cinco Directores y un Síndico titular.

3o. Consideración del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y sobre la conveniencia de resolver si ha llegado el caso de los artículos 354, inciso 1o. y 370, inciso 4o. del Código de Comercio. En caso afirmativo, consideración de las medidas que deban adoptarse.

4o. Consideración y resolución de cualquier otro asunto que se estimara oportuno por la Asamblea y que estuviera relacionado con el punto anterior.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o cartas-poderes en la Sociedad hasta dos días antes de su celebración. Se les previene asimismo que tratándose de una segunda convocatoria la sesión se celebrará con representantes de la tercera parte del capital social subscripto. (Art. 44 de los **Estatutos**). — El Directorio.

e-4 julio No. 15226 v-24 julio

SOCIEDAD ANONIMA "CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Julio de 1923, a las diez y seis horas, en el local social, calle Maipú 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Director titular.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, calle Maipú 641, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923. — A. Valladares, presidente.

e-4 julio No. 15231 v-21 julio

ESTANCIAS Y COLONIAS CURAMALAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2o. Distribución de utilidades y devolución a cuenta de Capital.

3o. Elección de tres directores titulares por 3 años.

4o. Elección de un director suplente, por 3 años.

5o. Elección de síndico y su suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor presidente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 12 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Miles A. Pasman, presidente.

e4 julio. No. 15237 v24 julio.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Se invita a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a horas 15, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 221, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1922-23 y del presupuesto para el ejercicio 1923-24.

2. Arbitrar los recursos a fin de que la sociedad disponga de un local apropiado, para las operaciones y comodidad de los socios.

3. Elección de presidente, vicepresidente 1o., vicepresidente 2o., cinco directores titulares y diez directores suplentes en reemplazo de los siguientes que terminan sus mandatos: presidente, General Juan P. Manzano, vicepresidente 2o., Contraalmirante Gustavo Sundblad Roseti, Vicepresidente 2o., General Nicolás A. de Vedia: directores titulares: Coroneles Juan Bourre, Gil Juárez, José Fernández Basualdo, Teniente Coronel Adolfo A. Peña (gerente) y auditor, doctor Leopoldo Loredo Juárez.

4. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Capital Federal, 4 de Julio de 1923.— Juan P. Manzano, General presidente. Alejandro de Vedia, Mayor de Administración, secretario.

e4 julio. No. 15239 v21 julio.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada para el 25 de Julio de 1923

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 25 de Julio de 1923, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del convenio celebrado con la Sociedad Cooperativa de Electricidad de Dolores, y autorización al Directorio para la adquisición de acciones de la Compañía, a tal efecto.

2o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

E. 4 julio No. 15.235 v21 julio

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS.

De acuerdo con los artículos 80 y 93 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Méjico 932, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Nombramiento de una Comisión escrutadora (art. 95).

3o. Elección de un vicepresidente por 2 años, 8 vocales, 6 por dos años, por haber concluído su mandato los señores Eduardo Piñol, Gregorio Marote, Ramón Casany, José Ramos, Miguel Fernández y Aufemiano Llebería, 2 por un año por renuncia del señor Manuel Otero, y por la aplicación de los artículos 33 y 114 al señor Constante Fontao, 6 vocales suplentes para C. Directiva, 3 para revisadores de cuentas y 12 para componer el honorable jurado.

4o. Nombramiento de socios honorarios.

5o. Información administrativa.

6o. Nombramiento de dos socios que firmen el acta. — Manuel M. Canabal, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes (Art. 82).

E. 5 julio No. 15242 v11 julio

BANCO ARGENTINO-URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día sábado 11 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en su local de la calle Reconquista números 138-146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, y del informe de los Síndicos.

2o. Destino que se dará a las utilidades.

3o. Elección de tres directores, síndicos y suplentes, y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y suplentes.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en las oficinas del Establecimiento, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1923. — El Directorio.

E. 5 julio No. 15244 v23 julio

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED, S. A.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 24 de Julio de 1923, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de Memoria y Balance, correspondientes al tercer ejercicio, vencido 31 de Marzo de 1923.

2. Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del
175
fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Directorio.

E. 5 julio No. 15245 v23 julio

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Corrientes 672, el día 24 de Julio de 1923, a las 11.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reforma de los artículos 13, 14, 22 y 24 de los Estatutos.

2. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al Art. 26 de los Estatutos, dichas reformas podrán ser adoptadas por simple mayoría de los presentes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Directorio.

E. 5 julio No. 15.246 v23 julio.

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

RESISTENCIA (CHACO)

Convócase a los socios de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria (Art. 59 del Estatuto) que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo venidero a las 9 horas en el Salón Social.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2) Balance y relación económica de la Sociedad.

3) Elección del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario Vicesecretario, cuatro consejales por ser cesantes: Alfredo Guerrero, Carlos Masini, Pedro A. Martina y Vicente Silvestri. Tres consejales suplentes, por cesantía de Pedro Barbetti y haber pasado dos consejales suplentes a consejales efectivos. Tres miembros de la Comisión de Juria y Control, en lugar de los señores Atilio Porta, Hugo Briolini y Edgardo Puglioli.

4) Varias.

Resistencia, 30 de Junio de 1923. — El Presidente.

c-6 julio No. 15265 v-10 julio

BANCO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea extraordinaria

El que subscribe, Síndico titular de la Sociedad Anónima, Banco de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 de los Estatutos del Banco y 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Julio a las quince horas, en el local de la Institución, calle Carlos Pellegrini No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de un accionista presente para que presida el acto.

2o. Resolver sobre la conducta del actual Directorio en el ejercicio de sus funciones.

3o. Suspensión o destitución del Directorio.

4o. Elección del nuevo Directorio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que redacten el acta y la firmen conjuntamente con el señor Presidente y señor Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. Artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — S. Arteabaro, Síndico titular.

c-6 julio No. 15266 v-24 julio

LEDESMA

Sugar Estates and Refining Company Limited

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos y por resolución del Directorio de esta compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Jullio de 1923 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Sarmiento No. 459 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al noveno ejercicio de la compañía, terminado el 31 de Marzo 1923.

4o. Distribución de utilidades y remuneración al síndico durante el ejercicio vencido.

5o. Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6o. Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.

7o. Elección de ~~tres~~ directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por un año.

8o. Elección de síndicos, titular y suplente por un año. — El directorio.

e7 julio. No. 15277 v28 julio.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio de 1923 a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Reconquista No. 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memorio y balances correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de cinco directores titulares y de dos directores suplentes o sea de la totalidad, por haber concluído su mandato conforme con el artículo 17 de los estatutos.

5o. Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 27 de los estatutos, en las oficinas de la sociedad hasta el día 26 julio. —El gerente.

e7 julio No. 15278 v25 julio.

"LA EPOCA", SOCIEDAD ANONIMA

AV. DE MAYO 769

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado el día 25 de Julio a las diez y siete horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio, correspondiente al ejercicio 31 de Marzo 1922 al 31 de Marzo 1923.

2o. Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio próximo y dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Se previene a los accionistas los siguientes artículos del Estatuto:

Art. 16. Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los votos en las asambleas se computarán uno por cada acción.

Art. 17. Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — Julio 5 de 1923. — El Secretario.

e-7 julio No. 15268 v-19 julio

BOLSA DE GANADOS (SOCIEDAD ANONIMA)

SARMIENTO 299

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio corriente, a las 16 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea apruebe y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la gerencia de la Sociedad. Buenos Aires, Julio 6 de 1923. — Gabino Rodríguez, presidente, Felipe L. Cucullu, secretario.

e-7 julio No. 15271 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio corriente, a las 16 horas, en el local Reconquista 30, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes por el término de tres años.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1923. — El Director.

e-7 julio No. 15270 v-27 julio

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada para el día 28 de Julio 1923, a las 16 horas en la calle Reconquista 144

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar el Contrato Ad Referéndum establecido para el arrendamiento de las propiedades de la Compañía, con sus vías férreas, bosques, materiales y demás existencias.

2o. Autorizar al Direteorio para ir vendiendo sucesivamente fracciones parciales de campo y chacras, con el único objeto de anticipar la cancelación de los gravámenes a cargo de la Compañía.

3o. Remuneración al Directorio y Síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, 144 Reconquista, cuando menos dos días antes del día de

la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). Benjamín Dupont, presidente; Esteban Cayasse, tesorero.

e-7 julio No. 15272 v-28 julio

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA
(En liquidación)
Sarmiento No. 459. 4o. Piso. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1923, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista No 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Marcha de la liquidación.
2. Aprobación de las cuentas y balance de saldos de la liquidación por el período transcurrido desde el balance cerrado el 16 de Enero de 1922, que fué aprobado por la asamblea anterior.
3. Designación de nuevos liquidadores.
4. Resolver la mejor forma de terminar la liquidación.
5. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires. — Los liquidadores.

e10 julio. No. 15279 v1o. agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL "BUENOS AIRES"

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Julio a las 17 y 30 horas en el local calle Bartolomé Mitre 430, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6o. ejercicio.

2o. Nombramiento de cinco directores y un síndico.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Arturo Capdevila, presidente. Roberto F. Giusti, secretario.

e10 julio. No. 15280 v28 julio.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1o. de los estatutos de esta empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del síndico.
2. Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes, en substitución de los que terminan su mandato.
3. Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6o. de los estatutos de la empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923. — El directorio.

e10 julio. No. 15281 v26 julio.

TRANSMAR
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1923, a las 15 horas, en su local social de la calle Rivadavia 761, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección, por 3 años, de un director titular, vicepresidente, por terminación del mandato. (Artículo 17 de los estatutos).

3o. Elección de dos directores suplentes por un año.

4o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

5o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923. — Enrique Bühler, presidente.

e10 julio. No. 15282 v26 julio.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
SAN MARTIN 113.—BUENOS AIRES
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la asamblea general extraordinaria convocada para el 7 del corriente mes, el directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el sábado 21 de Julio de 1923 a las 17 horas en el local de la sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 13, 16, 21, 27, 30 y 45 de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923. — Salvador Inchauspe, presidente. Leopoldo Sjoberg, gerente.

e10 julio. No. 15283 v20 julio.

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA MARIANO MORENO
Santiago del Estero 1243

Se cita a los socios, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 del corriente mes en el local social a las 20 y 1|2 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de tres socios de los presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2o. Informe anual del presidente.

3o. Informe de la comisión revisora de cuentas.

4o. Aprobación del inventario y balance general al 30 de Junio.

5o. Elección por un año de once titulares y seis suplentes para integrar la C. D. como sigue: por haber terminado su mandato el 30 de Junio, presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, y cinco vocales, (de acuerdo con el número actual de socios activos, artículo 8o. de los estatutos) en reemplazo de los salientes señores: Juan Ghezan, Pedro F. Fontana, Eugenio Guano, José Olave y Natalio Erba y Sala; siendo los suplentes salientes, los señores Raúl Van der Heyden, Francisco Bellizzi, Juan M. Converso, Leopoldo Alcari, Andrés Hormaechea, y Alejandro Raggio; elección de tres miembros para formar la comisión revisora de cuentas.

6o. Discusión libre.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — Ernesto B. Converso, secretario.

e10 julio. No. 15284 v10 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908 con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse la presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda, y demás responsabilidades.

712

THE HARPER SHOE C.o
Estados Unidos Norte América
BUENOS AIRES, CALLE FLORIDA 225

Autorizada el 3 de Marzo de 1911

Capital autorizado: $ o/s am. 100.000.— $ m/n 235.000.—

» subscripto: $ o/s am. 100.000.— $ m/n 235.000.—

» realizado: $ o/s am. 100.000.— $ m/n 235.000.—

» Bs. Aires: $ o/s am. 100.000.— $ m/n 235.000.—

Balance General al 31 de Octubre de 1922

de las operaciones en esta República

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Banco	87510 26
Deudores	29 75
Existencias	212230 04
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta	31046 67
	330816 72

PASIVO	$ m/n.
Capital Oro Americano pesos 100.000 —	235 000 —
Acreedores	95816 72
	330816 72

C. Harper, presidente. — H. Gordon Nordaby, síndico

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E.10 julio N. 15210 v-10 julio

711

THE HARPER SHOE C.o
Estados Unidos Norte América
BUENOS AIRES, CALLE FLORIDA 225

Autorizada el 3 de Marzo de 1911

Capital autorizado: $ o/s am. 100.000.— $ m/n 235.000.—

» subscripto: $ o/s am. 100.000.— $ m/n 235.000.—

» realizado: $ o/s am. 100.000.— $ m/n 235.000.—

» Bs. Aires: $ o/s am. 100.000.— $ m/n 235.000.—

Balance General 31 de Octubre de 1921

de las operaciones en esta República

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Banco	69196 36
Deudores	6897 15
Existencias	214236 88
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta	34466 11
	324796 50

PASIVO	$ m/n.
Capital Oro Americano pesos 100.000 —	235000 —
Acreedores	89796 50
	324796 50

C. Harper, presidente. H. Gordon Nordaby, síndico

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 julio N. 15209 v-10 julio

0288

"La Hecto" Compañía de Seguros
SAN MARTÍN No 440 (2o PISO)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio y Automóviles

Capital autorizado... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto y realizado... » » 400.000.—

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1922

(Cuarto trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	— —
Caja y Bancos	43617 88
Propiedades inmuebles	250358 79
Títulos de renta y valores diversos	159627 45
Préstamos hipotecarios y sobre valores	15000 —
Obligaciones a cobrar	— —
Mobiliario y material	9040 14
Diversos deudores	29096 83
Gastos de organización a amortizar	2955 95
Gastos de explotación	108040 61
Siniestros	24586 49
Cuentas de orden	38800 —
	681624 14

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	400000 —
Reservas	39767 15
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	20749 53
Cuentas de orden	38800 —
Cuenta de explotación	182316 46
	681624 14

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José F. Rodríguez, contador. — José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 10 Julio N. 15229 v-12 Julio

878

La Franco Argentina

— Compañía de Seguros —

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

VIDA, INCENDIOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado.............................. $ m/n 3.000.000 —
» subscripto.............................. » 3.000.000 —
» realizado.............................. » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

(3er Trimestre 1922-1923)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	1943 51	329076 07
Propiedades inmuebles	208112 05	7945274 09
Títulos de renta y valores diversos	37880 —	974 99
Préstamos hipotecarios y sobre valores		927006 69
Préstamos sobre pólizas vida	29445 35	670675 63
Obligaciones a cobrar		115469 12
Mobiliario y material		13186 10
Diversos deudores	17117 61	993981 20
Comisiones descontadas (sección vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	58640 08	694985 21
Siniestros	1033 19	205021 76
Cuentas de orden	157841 70	900055 30
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		766781 66
Gastos de explotación	18 —	1198642 86
Siniestros y asistencia médica		697800 83
Cuentas de orden		50000 —
	511531 47	15552322 01
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		3000000 —
Reservas	334653 63	6437097 76
Beneficios de asegurados		420698 65
Siniestros pendientes		39350 —
Diversos acreedores	86481 10	92826 22
Cuentas de orden	71062 21	1345514 82
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	19305 53	1214910 27
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Reservas		610000 —
Siniestros pendientes		90000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación, premios, intereses, etc	29 —	2251924 82
	511531 47	15552322 04

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

Alberto Chovet, presidente.—Josè Breton, gerente.—León Petitrenaud' contador.—Vº Bº: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 Julio Nº 15264 v-12 julio

815

"The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited"

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN Nº 81

País de origen: Inglaterra

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo, Enero de 1898

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, Septiembre 26 de 1911

Capital autorizado.............................. £ 3.000.000 —
» subscripto y realizado............ » 531.050 —

Capital asignado a esta Sucursal: ninguno

Balance de Saldos del Primer Trimestre—1º de Enero al 31 de Marzo de 1923

DEBE	$ oro	$ Papel
Casa Matriz	5400 —	30000 —
Caja de Conversión (cuenta títulos en depósito)	176352 —	—
Caja y Bancos	707 87	71676 12
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y materiales		—
Varios deudores	5702 06	39102 78
Gastos de organización	—	—
Cuenta de orden	—	—
Permutación	35819 57	—
	223981 50	140778 90
HABER		
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)	176352 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	5400 —	30000 —
Varios acreedores	1656 37	29371 08
Cuenta de orden	—	—
Permutación	—	81407 82
Casa Matriz (saldo al 31/3/1923)	40573 13	—
	223981 50	140778 90

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923

p.p. Liverpool y London y Globe Insce. Co. Ltd.

C. G. Ballard, gerente

Detalle de la Cuenta de Explotación correspondiente al Trimestre 1º de Enero de 1923 al 31 de Marzo de 1923

DEBE	$ oro	$ Papel
Corretajes y comisiones	2251 59	12703 30
Gastos generales	1008 —	24407 62
Siniestros	344 18	71650 89
Reaseguros locales pasivos	625 26	7757 05
	4229 03	116518 86
HABER		
Primas	12792 10	59759 97
Patentes y sellos	1091 53	4685 19
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	128 37	1716 71
	14011 80	66161 87

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923

p.p. Liverpool y London y Globe Insce. Co. Ltd.

C. G. Ballard, gerente

Nota.—Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 julio Nº 15260 v-10 julio

794

"LA HISPANO-ARGENTINA"

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el ramo de: Seguros contra Incendio

Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
» subscripto .... » 1.500.000 —
» realizado .... » 1.500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923 (3er. Trimestre del 33° Ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos		—	519557 67
Caja	716 89		
Banco Español del Río de la Plata	110 65		
Banco de Galicia y Buenos Aires	22142 45		
Banco Comercial del Azul	417645 92		
Banco Argentino-Uruguayo	78941 76		
Propiedades inmuebles		—	576815 7
Títulos de renta y valores diversos		—	1190780 2
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		159 68	1646 [illegible]
Comisiones descontadas Sección Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		4450 39	185546 [illegible]
Siniestros	10048 30		
Menos porción reasegurada	10048 30	—	—
Cuentas de orden		1684 48	—
		6294 55	2686185 8
PASIVO			
Capital subscripto y realizado		—	1500000 —
Reservas		—	752678 5
Beneficios asegurados vida		—	—
Siniestros pendientes		—	—
Diversos acreedores		—	83708 9
Cuentas de orden		—	3828 5
Cuenta explotación		6294 55	345970 0
		6294 55	2686185 8

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — Vo. Bº. Primitivo García de la Mata, síndico

Buenos Aires, 25 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 7 Julio N. 15252 v-11 Julio

644

Compañía General de Aguas Corrientes

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social: Galería General Güemes, Escritorio 522

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 3 de Octubre de 1914 y 26 de Agosto de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 650.000 —
(6.500 acciones de $ 100 — m/n cada una)
« subscripto e integrado .... » » 477.700 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 23 de Marzo de 1923

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a emitir		172300 —
Bienes raíces, Usina y Red de cañerías		475987 4
Cuentas a cobrar según Libro Inventario Rubr.		86060 2
Existencias según ídem:		
Combustibles	$ m/n 230 12	
Cañerías	» » 658 90	
Conexiones	» » 7761 53	
Materiales construcción	» » 470 —	9120 5
Muebles y útiles		1
Acciones del Directorio		25000 —
		768[illegible]
PASIVO		
Capital		650000 —
Fondo de reserva legal		9495 0
» » » especial		41638 5
Acreedores		9912 8
Depósito de acciones del Directorio		25000 —
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ m/n 4640 55	
Ganancia de este ejercicio	» » 27732 24	32372 79
		768419 32

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

E. Hermann, presidente. — Vº Bº: Fco. Américo Vercelli, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

DEBE		$ m/n
Diciembre 31/1922:		
A Explotación		25993 12
„ Intereses		1205 05
„ Comisiones cobradas		3693 69
„ Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ m/n 4640 55	
Ganancias de este ejercicio	„ „ 27732 24	32372 79
		63264 65
HABER		
Enero 1º/1922:		
Por Saldo anterior		4640 55
Diciembre 31/1922:		
„ Explotación de agua		58624 10
		63264 65

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922

E. Hermann, presidente. — Vº Bº: Fco. Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º. Jefe.

E. 10 Julio Nº 15254 v-10 Julio

641

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

Sociedad Anónima

Domicilio: Perú 166

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» subscripto .... » 1.145.900 —
» realizado .... » 1.000.429 25

Balance Trimestral de Saldos al 28 de Febrero de 1923

DEBE	$ m/n
Acciones a suscribir	154100 —
Accionistas — Saldo a integrar	85470 75
Caja, Bancos y cuentas corrientes	20589 25
Establecimiento balneario	460588 12
Edificio, estación tranvías	64271 78
Chalet los Sauces	5904 36
Terrenos Villa Luján	127971 10
Vía permanente	331816 49
Vías y Zorras de Decauville	3107 70
Línea aérea y telefónica	64065 11
Material rodante	130686 70
Caballada y guarnición	90 —
Letras a cobrar	230 —
Seguros	5812 93
Muebles y útiles	3284 52
Maquinarias y herramientas	6907 29
Útiles del balneario	20573 03
Mercaderías	38568 71
Intereses y descuentos	1769 30
Gastos de concesión, de administración, explotación arena, explotac. monte, tráfico, balneario, avisos, conservación de vías y generales	162458 93
	1884191 07
HABER	
Capital	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	39530 75
Cuentas varias	4040 36
Dividendos de ejercicios anteriores	6790 91
Dividendo 4º. ejercicio	8634 36
Fondo de amortización	13573 14
» » reserva	13573 14
» » previsión	24674 30
Directorio y síndico	2232 59
Abonos, boletos y expresos	155020 35
Intereses punitorios	180 78
Explotación arena	10072 60
» monte	3547 07
Avisos y corriente eléctrica	8458 14
Alquileres	15583 01
Baños, patines y boletería balneario	26451 52
Cuentas corrientes	71828 05
	1884191 07

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (h), secretario. — Alejandro Bryce, gerente. — Francisco Pienovi, tesorero. — Isidro Masel, síndico

Buenos Aires, 17 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 7 julio N. 15259 v-11 julio

741

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento Nº 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto....... $ o/s 2000000 —
» realizado.................... » » 500000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1923.

DEBE	$ oro	$ m/l
Accionistas	1500000 —	
Banco Español, cuenta corriente........................		13810 46
Caja		20 23
Inmueble Bolsa de Comercio		7710000 —
Muebles, útiles y artefactos eléctricos.		125600 —
Obligaciones amortizadas........................		347704 76
Intereses		200893 36
Gastos generales........................		4386 40
Conversión	506990 67	
	2006990 67	8401865 21
HABER		
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva........................	447 80	
Dividendos a pagar........................	2100 —	
Obligaciones de capital........................		7000000 —
Ingresos generales........................		249318 63
Ganancias y Pérdidas........................	4442 87	
Conversión		1152251 58
	2006990 67	8401865 21

Pedro Bercetche, presidente.—Luis Barberini, secretario.—
José Mª Bidau, síndico

Buenos Aires, 25 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 julio N. 1-26) v-10 julio

607

The India Rubber and Gutta-Percha

Telegraph Works—Company Limited

Casa Matriz: 106 Cannon Street — London

Sucursal en la República Argentina: Calle Maipú Nº 483

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 21 de Junio de 1905

Capital asignado a este País.......... $ o/s 250.000.—

Balance General al 31 de Agosto de 1922

Aprobado sin observación en la Asamblea General del 30 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Propiedades y Maquinaria........................		3740417 54
Varios deudores........................		1394088 —
Letras a cobrar........................		77112 —
Caja y Bancos........................		317639 14
Mercaderías........................		1617253 34
Acciones en otras Compañías........................		507037 86
Sucursales		2889284 82
		10572832 70
PASIVO		
Capital autorizado........................	6300000 —	
» subscripto:		
Acciones ordinarias........................	3780000 —	
» preferidas........................	1260000 —	5040000 —
Acciones Debentures........................		2016000 —
Fondo de reserva		709257 17
Varios acreedores........................		2789088 92
Dividendos cobrados........................		401 86
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo 31/8/1921........................	178912 06	
Menos Dividendo preferido........................	63000 —	
	115912 06	
Transferido de reserva........................	378000 —	
	493912 06	
Pérdida este año........................	475807 31	18104 75
		10572832 70

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Gastos generales, salarios........................	973098 80
Intereses Debentures.	100800 —
Deudores morosos........................	1164 16
Impuesto sobre la renta...	37898 82
Depreciaciones	189858 29
Honorarios Directorio	12096 —
	1314916 07
HABER	
Ganancia Bruta	839108 76
Saldo........................	475807 31
	1314916 07

Buenos Aires, 23 de Abril de 1923

The India Rubber, Gutta-Percha and Telegraph Works Co Ltd.

p. p. H. L. Randolph.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 julio N. 15274 v-10 julio

876

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

MAIPÚ 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital por emitir............ .... $ 779.000 — m/n
» subscripto .... » 221.000 — »
» autorizado.......................... . » 1 000.000 — »
» realizado .... » 117.250 — »

Balance Trimestral al 28 de Marzo de 1923

(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		103750 —
Caja y Bancos........................		46028 11
Propiedades Inmuebles		1183425 77
Títulos de renta y valores diversos........................	5263 12	902792 31
Préstamos Hipotecarios y sobre valores........................		89000 —
» sobre pólizas vida........................	23102 80	765116 72
Obligaciones a cobrar........................		—
Mobiliario y material........................		33669 50
Diversos deudores........................	216 78	261676 71
Comisiones descontadas		129113 82
Gastos de organización a amortizar........................		—
» » explotación........................		63249 11
Siniestros		75500 —
Cuentas de orden		27500 —
Conversión de moneda........................		58336 37
	28582 70	3744158 42
PASIVO		
Capital subscripto........................		221000 —
Reservas		2385345 35
Beneficios de los asegurados vida........................		348580 67
Siniestros pendientes........................		27000 —
Diversos acreedores........................		46306 83
Cuentas de orden		27500 —
Cuenta explotación........................	2914 77	170313 77
Seguros vencidos y no cobrados........................		18311 80
Conversión de moneda........................	25667 93	
	28582 70	3744158 42

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1923.

Por «La Equitativa del Plata»

Samuel Hale Pearson, presidente.—Henry C. Thompson, secretario—
Luis O. Ponce, contador.—Vº. Bº: E. Greenwood, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 Julio Nº 15285 v-12 Julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS

Venta de maquinarias y accesorios existentes en el aserradero instalado en Quitilipi (Chaco). Llámase a propuestas a los interesados en adquirir las siguientes máquinas y accesorios:

1 caldera con 1200 kilos (incluso inyector y caballetes), 1 bomba de alimentación (burrito), 1 máquina a vapor 100 HP (Sangerhauser No. 441), 1 máquina a vapor 60 HP. (Tánden), 1 bomba de 1 cilindro, caño de 75 milímetros, 1 tanque de hierro de 6000 litros, incluso armazón de madera dura y 90 metros de cañerías de 75 milímetros, 1 bomba de 2 cilindros "Gardner", sin armar (con piezas de repuesto), 1 sierra circular de dientes postizos de 800 milímetros, con mesa de hierro fundido, 1 sierra de cilindro de precisión 1300 milímetros, marca Cópola Hnos., 1 sierra sin fin de 1250 milímetros, carro automático de 8 metros de largo (Cópola Hnos.), 1 sierra sin fin 1000 milímetros, carro mecanismo a mano, 6 metros de largo; 1 aserrinera con cilindros de 850x420 milímetros, cajón de 300x200 milímetros (capacidad 1500 kilos por hora), incluso cuchillas de repuesto; 1 trituradora de astillas 900 milímetros, con capacidad de 1000 kilos por hora, 1 elevador (desarmado), de 950x250 milímetros, polea de 350 milímetros; 1 sierra circular desarmada de dientes postizos, 1000 milímertos, 1 aserrinera con cilindros de 700x280 milímetros y cuchillas de repuesto, 1 elevador de aserrín, 1060x250 milímetros, polea de 780 milímetros, 1 cepilladora automática chica Ogar Cross, 1 sierra sin fin chica, 800 milímetros, con mesa de 800x800 milímetros; 1 afiladora de cuchillos, 1 afilador de sierra sin fin, 1 juego de transmisión subterránea, de 27 metros de largo, con 10 cojinetes y 4 cúpulas; 1 juego transmisión en las cabriadas, eje de caño de hierro de 9 metros de largo, 75 milímetros, con 3 cojinetes y tres poleas de madera; 1 máquina de agujerear incompleta, 1 piedra de afilar herramientas, 1 chimenea de hierro desarmada de 500 milímetros, 19 metros; 1 manómetro hasta 76 libras, 30 niveles de vidrio, 1 maquina para soldar sierras, 2 prensas para estirar correas de transmisión, 1 gato órgano de 1500 kilos, 1 gato transversal y horizontal de 6000 kilos, 2 aparatos pulverizadores.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente, hasta el día 30 de Julio de 1923, a horas 16, lebidamente cerradas y lacradas, dirigidas al señor Presidente de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, en su despacho de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la comisión, de 12.30 a 17; en la Administración de la Reducción de Napalpi; en la Secretaría de la Gobernación del Chaco y en la Redacción de los diarios "La Voz del Chaco" y "El Constitucional" de Resistencia.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923.—Oscar Alvarez, secretario general.

v30 julio.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 92.068-D-923, llámase a licitación para la provisión de columnas tipo "Mannesman". Tendrá lugar el día 6 de Julio pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

E. 30 junio spp. o|465 v12 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 del entrante a las 14 horas, para la provisión de puertas de roble norteamericano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1647 v-10 julio

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 horas, para la provisión de accesorios para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923. — El secretario.

e10 julio s|pp O|1682 v16 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las catorce horas y treinta minutos, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1923. — El secretario.

e10 julio s|pp O|1685 v16 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 horas, para la construcción de obras de calefacción en el Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El secretario.

e10 julio O|1688 s|pp v16 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 horas y 30 minutos, para la construcción del adoquinado de granito, de las calles Rawson de Río de Janeiro a Rivera; Sadi Carnot de Lavalle a Tucumán; Pringles de B. Mitre a Querandíes; Castillo de Humboldt a Fitz Roy; Esnaola de Estivau; Pasaje Santa Rosa de Thames a Guruchaga; Godoy Cruz de Rivera a Niceto Vega; A. Argibel de Cabrera a Gorriti, Paraguay de Serrano a Thames y Sin Nombre a la Altura de Bompland entre Santa Fe y L. M. Campos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Julio 7 de 1923. — El secretario.

e10 julio s|pp O|1691 v16 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 94891-L-923, llámase a licitación para la provisión de piazaba africana de 1a. calidad, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Julio 6 de 1923. — El secretario.

e10 julio s|pp O|480 v20 julio.

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes entrante a las 14.30 horas, para la construcción de servicios sanitarios en la propiedad calle Santa Fe 1029, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1650 v-10 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes entrante a las 15 horas para la construcción e instalación de tanques de cemento armado para la provisión de agua en los pabellones y otras dependencias del Hospital Torcuato Alvear, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1653 v-10 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes entrante a las 14 horas, para la provisión de ladrillos de cal, arena oriental y cal viva de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1656 v-11 julio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 87442-A-923, llámase a licitación para la provisión de elásticos, con destino a la Adm. Gral. de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — El Secretario.

e-6 julio s.p.p. o|471 v-18 julio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 95462-L-923, llámase a licitación para la provisión de combustible, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 julio s.p.p. o|474 v-18 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes entrante a las 14.30 horas, para la provisión de doce juegos completos de caños para la aspiración e inyección de aire en las parrillas de los hornos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1659 v-11 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes entrante a las 15 horas, para la provisión de un camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1662 v-11 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes entrante a las 15.30 horas, para la construcción del servicio de calefacción y agua caliente en el Hospital de Nueva Pompeya, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1665 v-11 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 93219-A-923, llámase a licitación para la provisión de gasa, algodón, lienzo, etc., con destino a la Asistencia Pública, durante el 2o. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 6 de Julio pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

E. 30 junio spp. o|462 v12 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 88485-L-923, llámase a licitación para la provisión de carne, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el 2o. semestre en curso. Tendrá lugar el día 6 de Julio pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — El Secretario.

E. 30 junio spp. o|468 v12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 horas, para la provisión de persianas de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El secretario.

e3 julio s|pp O|1670 v12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente, a las 14.30 horas para la provisión de ladrillos de máquina, hierros, maderas y vidrios, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El secretario.

e3 julio s|pp O|1673 v12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 15 horas para la construcción de un pasaje subterráneo en la Avenida Alvear cerca de su cruce con la Av. Sarmiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El secretario.

e3 julio s|pp O|1676 v12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 15.30 horas para la provisión de un furgón automóvil, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er .piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El secretario.

e3 julio s|pp O|1679 v12 julio.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de las drogas y artículos de farmacia que a continuación se detallan, destinadas al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo":

- 10 onzas de Argirol patente.
- 6 frascos de alquitrán Guyot.
- 50 cajas de ampollas de Electrargol Clin.
- 80 cajas de 12 ampollas de pantopón Roche.
- 24 cajas de 12 ampollas de digalena Roche.
- 30 cajas de ampollas de ouabaina Arnaud.
- 30 kilos de ácido clorhídrico puro.
- 5 kilos de ácido clorhídrico comercial.
- 150 kilos de ácidro nítrico comercial.
- 3 kilos de aspirina.
- 20 kilos de azúcar de leche.
- 50 kilos de azúcar Cande de primera calidad.
- 20 litros de agua destilada de azahar extranjera.
- 400 litros de agua oxigenada de 10 volúmenes.
- 10 litros de agua destilada laurel cerezo de 1 o|oo.
- 20 kilos de aceite de sésamo.
- 150 kilos de aceite de ricino, claro puro.
- 20 kilos de almidón de trigo.
- 5 kilos de azufre precipitado.
- 1 kilo de alcoholatura raíz de acónito.
- 2 kilos de agitadores de vidrio, gruesos y cortados.
- 5 kilos de alumbre de potasio en polvo.
- 1 kilo de agar agar en polvo.
- 200 gramos de bromuro de alcanfor.
- 3 kilos de bromo puro en ampollas de 50 gramos.
- 1 kilo de benzonaftol puro.
- 500 gramos de beta naftol puro.
- 250 gramos de bioduro de mercurio.
- 5 kilos de borato de sodio.
- 500 gramos de bicianuro de mercurio puro.
- 20 kilos de benzoato de sodio puro.
- 6 frascos de comprimidos de pantopón Roche.
- 25 kilos de carbonato de magnesia en polvo puro.

50 kilos de carbonato de sodio Solvay.
100 kilos de carbonato de sodio común.
30 kilos de carbonato de cal precipitado.
100 gramos de clorhidrato de morfina.
15 gramos de clorhidrato de pilecarpina.
100 kilos de cloruro de cal.
6 kilos de cloruro de calcio cristal.
36 gramos de clorhidrato de emetina puro.
500 gramos de cafeína pura.
1 kilo de citrato de sodio puro.
4 kilos de cacodilato de sodio puro.
5 kilos de colodion elástico.
1 kilo de calomel al vapor puro.
500 gramos de criogenina Lumiere, en polvo.
12 frascos de carbón de Belloc.
150 kilos de creolina o similar.
50 gramos de clorhidrato de papaverina.
25 gramos de colargol Poulenc.
4.000 corchos para frascos de 60 gramos.
20.000 corchos para frascos de 120 gramos.
5.000 corchos para frascos de 300 gramos.
60 frascos de digitalina Malhe, solución.
250 gramos de diuretina pura.
6 frascos de digalena Roche, solución.
500 gramos de ergotina, según Bonyean.
250 gramos de extracto blando de opio.
2 kilos de extracto flúido de condurango.
2 kilos de extracto flúido de quina gris.
100 kilos de éter anestésico, en frascos de 100 gramos.
3 kilos de extracto flúido de polígala.
2 kilos de extracto flúido de eucaliptus.
1 kilo de extracto flúido de quillay
25 tubos de 100 gramos de esencia de gomenol Prevet.
100 gramos de euquinina pura.
10 litros de elixir de Garus.
2 gramos de escrina pura.
20 kilos de formol puro.
6 kilos de fosfato tricálcico puro.
3 kilos de flores de tilo.
5 kilos de glicerofosfato de sodio al 50 o|o.
1 kilo de glicerofosfato de cal puro en polvo.
12 frascos de granulos de ouabaina Arnaub.
10 frascos de granulos de strophantina Houde al décimo de mm.
3 kilos de hiposlfito de sodio purísimo.
25 kilos de lanolina anhidra.
10 kilos de lactato de calcio puro.
1.500 gramos de láudano Sydenham Codex.
10 litros de lejía de jaboneros, 1.332
1 kilo de mentol recristalizado.
20 medidas de vidrio W. T. de 15 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T. de 30 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T., de 60 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T. de 120 centímetros.
30 medidas de vidrio W. T., de 250 centímetros.
1 kilo de nitrato de plata cristalizado.
100 gramos de nitrato de plata fundido lápices.
500 gramos de novocaína patente.
20 kilos de óxido de cinc puro.
250 gramos de ovarina en polvo.
100 gramos de ortoformo patente.
15 kilos de parafina sólida común.
15 kilos de pomada mercurial doble.
500 gramos de paramidón patente.
300 gramos de protargol.
15 kilos de polvo de goma arábiga bien blanca.
2 kilos de polvo de cáscara sagrada.
50 resmas de papel blanco para despacho.
1 kilo de nuez vómica.
300 hojas de papel de filtro de 50 centímetros.
50 potes de porcelana tapa de metal, de 60 centímetros.
50 potes de porcelana tapa de metal, de 120 centímetros.
1 kilo de percloruro de hierro, solución oficinal.
10 kilos de raíz de polígala Senega.
2 kilos de raíz de condurango.
2 kilos de raíz de valeriana.
35 gramos de sulfato neutro de atropina.
100 kilos de sulfato de sodio puro.
30 kilos de sulfato de bario para rayos X puro.
10 kilos de salicilato de sodio puro.
5 kilos de subnitrato de bismuto puro.
100 gramos de subentina pura.
10 cajas de 12 sinapismos Rigollot.
20 kilos de semillas de lino.
2 gramos de salicilato de escrina.
2 kilos de trementina de Venecia.
2 kilos de terpina hibratada pura.
150 kilos de talco de Venecia, bien blanco, en polvo.
6 kilos de teobromina pura.
3 kilos de tanino al éter, puro.
250 gramos de tanalbina patente.
500 gramos de tintura de Strophantus Codex.
200 gramos de tanigeno.
20 onzas de taka diastasa de Parke Davis.
2 kilos de tintura de hojas de beleño.
2 kilos de tintura de hojas de acónito.
2 kilos de tintura de raíz de acónito.
200 gramos de veronal patente.
30 kilos de vaselina líquida medicinal.
80 latas de vaselina blanca Chesebrough.
50 gramos de vanadato de sodio puro.
200 kilos de yeso de París, para cirugía.
2 litros de zumo de espino cerval.

El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del establecimiento con la intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación. Los pliegos de condiciones correspondientes estarán a disposición de los interesados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1923. — La Dirección.

v25 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

3.000.000 sobres para votantes.
50.000 manual del elector.
50.000 formularios fianzas en efectivo.
50.000 formularios fianzas personales.
40.000 formularios para impresión digital.
70.000 Leyes electorales.
40.000 sobres para actas.
35.000 hojas explicativas manejo de urnas.
35.000 carteles "A los Votantes".
50.000 recibos urnas.
50.000 recibos útiles.
50.000 secantes.
10.000 tapabocas urnas grandes.
20.000 tapabocas urnas chicas.
200 resmas papel de oficio.
25.000 lapiceras.
5.000 rodillos con su correspondiente mango.
4.000 planchas.
4.000 planchuelas.
400 cajas de plumas.
20.000 frascos tinta de escribir.
20.000 frascos tinta de sello.
6.000 tarros tinta impresión digital.
5.000 sellos de goma.
5.000 sellos para lacre.
5.000 almohadillas.
20.000 barras lacre.
15.000 corchos grandes.
15.000 corchos chicos.
100 ovillos de hilo.
5.000 rótulos remisión canastos.
2.000 urnas electorales.
2.000 cajas para útiles electorales.

Los artículos que se propongan deberán ajustarse estrictamente a las muestras que existen en la oficina del Padrón electoral del Ministerio, donde podrán verlas los interesados todos los días hábiles de 12 a 18; no pudiendo acompañar a sus propuestas muestras de ninguna clase.

Cada propuesta deberá ser presentada en el sello de ley, acompañada de un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio, el importe del (3 o|o) tres por ciento, del total de la propuesta, el que será doblado por las partes cuyas propuestas sean aceptadas.

No se comunicará ninguna adjudicación ni se devolverá a los que no resulten adjudicatarios, el depósito, hasta tanto el Superior Gobierno apruebe la licitación.

La garantía queda afectada al fiel cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego; y, facultado el Gobierno de la Nación para adquirir por cuenta del adjudicatario, los artículos que no hubieran sido entregados en el tiempo requerido o que resultaran de calidad inferior o distintos de los solicitados, luego de notificado el rechazo o de reclamada la entrega, después de transcurridos diez días, a contar de la fecha del tercer reclamo certificado.

Los adjudicatarios que al vencimiento del tercer reclamo certificado a que se refiere el párrafo anterior, no hubieran entregado en forma, la mercadería correspondiente, sufrirán una multa de ($ 50 m|n) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, diarios, hasta la entrega, o adquisición de los mismos en plaza, de conformidad con lo que estatuye el párrafo anterior.

Las propuestas que no se ajusten en un todo a este pliego de condiciones, serán rechazadas.

Los precios se establecerán por renglón y se aceptarán en igual forma.

Los artículos que se adjudiquen deberán ser entregados en el término de (40) cuarenta días, a contar desde la fecha que se comunique la adjudicación.

La licitación tendrá lugar el día 26 de Julio del corriente año a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia del señor Subsecretario, o de quien éste designe, del Escribano Mayor de Gobierno, del Jefe de la Oficina de Contabilidad, del Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y de los interesados presentes al acto.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, previo trámite de las respectivas cuentas con sus correspondientes comprobantes, orden de provisión y certificado de recepción.

En toda propuesta deberán acompañarse una copia del pliego de condiciones subscripta por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

v-26 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 11 de julio, a las 15 horas, para la provisión de aceite puro de oliva, papas y batatas leche, manteca y carnes y extras, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y otros artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Julio de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Director.

v-26 julio

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de: Comestibles, Ropería, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Artículos de Laboratorio de Análisis y Farmacia e Instrumental de Cirugía, Artículos de electricidad, destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville, F. C. C. C. A.), el día 10 de Agosto de 1923, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados. — Médico Director.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro durante el segundo semestre del año 1923:

Comestibles—

1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
400 kilos manteca fresca.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).
500 kilos orejones (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles.
200 kilos pelones (enviar muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.

Combustibles—

500 kilos carbón leña.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.

Ropería—

100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 tijeras para peluquero.
100 kilos cloruro de cal.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.

12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
100 toallas de algodón para baño.
1 tijera para sastre.

Bazar, Menaje y Ferretería—
50 kilos amianto en polvo.
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
1 máquina rallar queso común, enlozada.
3 rasquetas para caballos.
10 bulones exagonales de 1|2x4''.
100 cajones fúnebres.
100 grampas de hierro para caños de 5|8'',
100 grampas de hierro para caños, de 1|2''.
1 grampa grande.
5 cajas de tiza.

Artículos de electricidad—
200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
2 kilos plomo fusible de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
3 kilos plomo fusible de 3 A. P.
10 rollos cinta aisladora.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 21.
60 aisladores grandes "roldana".
12 botones de madera para campanilla.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cable de 5 mm.
200 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
60 porta-lámparas sin llaves.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
50 tomacorriente de 6 amperes.
12 tomacorriente de 30 amperes.

Artículos de farmacia e instrumental de cirugía—
2 litros aceite de beleño.
500 gramos aceite de cade.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónito hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merck o Poulenc.
2 litros agua laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
30 placas ambrina, placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloes resina, en polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amp. nitrito de amilo en cajas de 6 o 12 ampollas.
1 litro amoníaco comercial.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yctiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
250 gramos argirol patente.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán en rama.
2 kilos azufre lavado.
100 gramos azul de metileno Grubler. Merck o Poulenc.
12 albuminómetros p. centrífuga.
10.000 amp. vacías color caramelo, de 1 cc. (enviar muestra).
10.000 amp. vacías color caramelo, de 2 cc. (enviar muestra).
2.000 ampollas vacías color caramelo, de 5 cc. (enviar muestra).
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 50 CC.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 100 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 250 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 500 cc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 boldo hojas.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio trifosfato.
1 calomel al vapor, Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengui, ampolla de 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
2 tarros carbón Belloc.
50 gramos citrófeno patente.
200 gramos cloretona inhalante P. D. frascos de 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestésico.
2 kilos coca hojas.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colombo raíz.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
3 kilos cortezas naranjas margas.
100 gramos eriogenina Lumiere.
36 chupones para mamaderas (enviar muestra).
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos de cajas de cartón redondas, del 1 al 12.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos digipuratum comprimidos.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diodoformo Merck o Poulenc.
250 gramos diuretina Knoll.
1 caja electrargol ampollas.
20 gramos clorhidrato emetina. Merck o Poulenc.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamonea polvo.
500 gramos esencia azahar Merck o Poulenc.
25 gramos esencia de Bergamota.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
50 gramos esencia melisa.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos espartcína sulfato Merck
10 gramos estricnina sulfato Merck
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos quina kalisaya Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N, amarga, P. Davis.
250 gramos extracto flúido colombo.
100 gramos extracto flúido cuasia.
250 gramos extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis.
250 gramos flúido hidrastis canadensis.
1 litro extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido quina kalisaya.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
25 gramos fuscina Grubler.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
1 kilo genciana raíz.
30 kilos glicerina a 30o.
100 gramos guta goma.
2 kilos goma arábica polvo, Merck o Poulenc.
5 kilos goma laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro, Merck o Poulenc.
25 gramos de guayacol cacodilato Merck o Poulenc.
250 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
250 gramos guayacol carbonato Merk o Poulenc.
25 gramos heroína clorhidrato Merck.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumo Méndez.
500 gramos iodoformo Merck o Poulenc.
36 jabones azufre F. A.
36 jabones alquitrán F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 cajas lactobacilina, cajas de 10 tubos.
25 laminarias delgadas (enviar muestra).
10 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merck o Poulenc.
2 kilos mercurio vivo.
10 kilos mostaza harina.
3 morteros de vidrio de 15 C. O|.
3 morteros de vidrio de 10 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos beta naftol.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merck.
250 gramos pepsina clorhídrica Merk
250 gramos pepsina pura Merck.
1 kilo piedra pómez polvo.
100 gramos piramidón, Merck o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
100 gramos piperacina Merck o Poulenc.
100 gramos acetato de plomo, Merck o Poulenc.
500 gramos potasio acetado Merck.
500 gramos potasio bicarbonato Merck.
100 gramos potasio bisulfito Merck.
250 gramos potasio cloruro.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopón Roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
1 kilo papel pergamino.
500 pinceles pelo común (enviar muestra).
2 pinzas para porta e|contrapeso.
2 kilos quillay cortado.
250 gramos quinina bromhidrato Merck.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina clorhidrato Merk
2 retortas con tapa, 500 gramos.
2 retortas con tapa, 2 litros.
500 gramos salipirina Merck.
250 gramos salofeno Bayer.
100 gramos saponina Merck.
250 gramos sodio acetato Merck.
250 gramos sodio cacodilato Merck.
1 kilo sodio carbonato Merck.
500 gramos sodio citrato Merck.
3 kilos sodio cloruro Merck.
250 gramos glicerofosfato Merck.
1 kilo sodio hiposulfito Merck.
500 gramos sodio ioduro Merck.
100 gramos sodio metilasinato Merck
50 gramos sodio nitrato Merck.
50 kilos sodio sulfato comercial.
25 frascos solución adrenalina Clin, 30 gramos.
25 gramos stovaina Poulenc.
12 madejas seda para sutura, enviar muestra.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No. 2 (enviar muestra).
250 gramos sinapismo Rigollot.
50 zondas Nelaton surtidas.
50 gramos solución Giensa Grubler.
6 peras para suero.
100 gramos taka distasa.
60 gramos tanoformo.
2 kilos teobromina Merck o Poulenc.
250 gramos tiocol Roche.
1 kilo tiocol (uso).
10 gramos tionina Grubler.
50 tarros p. pomada, de lata, 250 gramos (enviar muestra).
100 tarros para pomada, de lata, 100 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 50 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 30 gramos (enviar muestra).
250 tubos de ensayo (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 uriómetros Regnard sin pie.
24 urinales de vidrio p. hombre.
20 kilos vaselina blanca.
250 gramos xilol Merck.
250 gramos sulfato cinc Merck.
2 kilos óxido cinc Merck.
30 ampollas Neolsalvarsán L. y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.75.
25 ampollas eNosalvarsán L. y Bruning x 0.90.
6 frascos elixir antiasmático Hare
100 gramos quinidina sulfato.
24 tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.

12 cajas yodolipol en ampollas x12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.
500 gramos antimonio sulfato.
50 bolsas para hielo.

v10 agosto

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitacin de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley No.		$ m|l
8121	Crédito Argentino Interno de 1911	423.184
		$ o|s
10223	Crédito Argentino interno a oro 1917 . . .	105.875
		$ m|l
3474	Empréstito Teatro Colón	70.207

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Secretario.

v-23 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 de Julio corriente a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de Panadería y Fideería del Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, espediente 892-T-923.
Para la Panadería—
20.000 kilos de harina "Doble cero".

Para la Fideería—

5.000 kilos de harina "Doble cero".
1.000 " " leña de quebracho colorado Campana, tipo "Cocina".
El Secretario.
v12 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 de Julio corriente, a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Agosto próximo. Expediente 361-A-923.
300 litros de kerosene.
600 " " nafta.
30 " " aceite Valvoline especial delgado.
20 kilos de aceite Valvoline especial grueso.
100 kilos de trapos finos especiales.
20 " " hilo acarreto 5-2 en ovillos.
5 metros de goma colorada para gas, según muestra.
12 pinceles planos de 0.050.
6 tiras de goma de 0.48x0.002 por 0.002 3|4.
1 esponja grande buena clase.
50 tarros de Brillant Belge de 1|4 litro cada uno.
33.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana hachada.
10 copiadores tamaño oficio.
10 litros de tinta azul negra "Stephens", en frascos de 1|2 litro.
100 trapos de piso, de algodón, de 0.60x0.60.
50 kilos de soda cristal.
200 kilos de tinta para imprimir en máquina Duplex.
24 reglas buena clase de 0.50x0.615 por lado.
20 pares de zuecos del No. 39 al 42.
30 litros de aguarrás.
El Secretario.
v12 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a limitación privada para el día 12 de Julio corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, servicio de guardia y penados del Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo. Expediente 360-A-923.
100 kilos de aceite de oliva de 2a., peso neto.
70 kilos de aceite de oliva de 1a. peso neto.
200 kilos de arroz Carolina de 1a.
800 " " arroz Bremen de 1a.
200 " " arvejas enteras de 1a.
140 " " azúcar Refinería Argentina en terrones.
1.600 kilos de azúcar tucumana de 1a.
5 " " achicoria.
30 ristras de ajos.
400 kilos de batatas libres de brotes.
100 " " café Caracolillo de 1a.
200 " " café Brasil de 1a.
100 " " café Brasil de 2a.
15 " " conserva de tomates en tarros de 200 grs. c|u., peso neto.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a. libre de cogote y garrón.
20 cajas de escarbadientes de buena calidad.
120 kilos de fariña de buena calidad.
200 kilos de garbanzos de buena calidad.
100 kilos de harina de maíz, buena calidad.
150 docenas de huevos frescos.
500 kilos de jabón "Potro" amarillo, barras de 2 ks. c|una.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
200 kilos de lentejas de 1a.
45 " "manteca fresca.
120 " " maíz pisado.
10 " " pimienta negra molida.
20 " pimentón colorado, dulce.
12.000 " papas, tipo francesa, libre de brotes, grandes.
200 kilos de porotos Caballeros.
40 " " queso de Goya.
800 " " sal gruesa de 1a.
50 " " sémola de trigo Candeal
100 " " trigo entero pelado de primera.
120 kilos de tocino gordo de 1a.
10 " " te Sol No. 1.
5.000 " " repollos grandes de 1a. frescos.
1.000 kilos de verdura fresca, surtida.
90 " " yerba Cruz de Malta.
El Secretario.
v12 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 24 de Julio próximo, para la impresión de formularios de matrícu las con destino a las escuelas de esta dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

v24 julio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Julio próximo, para la adquisición de muebles, material de carpintería, tienda y relojería, estufas, filtros, artículos de librería, ferretería y varios, necesarios para las escuelas dependientes de esta repartición. Datos en la Dirección Arministrativa, (Rod. Peña 935). —El secretario general.

v26 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Julio de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 2679 hs., 12 ás., 37 cs., alambrado, con población, etc., que posee esta Repartición en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v27 julio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 17 de Julio próximo, para la provisión de artículos de escritorio, impresos, etc., con destino a las oficinas de la Repartición, durante el año venidero. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-17 julio

Llámase a licitación pública para el 19 de Julio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, — Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires, — Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata, (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.— El secretario general.

v19 julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. No. 9|L-1923. — Llámase a licitación privada por tercera vez, hasta el día trece del corriente a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos determinados a continuación:

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, entrañas, ubre, cabeza y cogote, puestas diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho horas, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de F. F. C. C., en la Pcia. de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior.
250 kilos de grasa de vaca en rama de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provcia. de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El secretario.

v13 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de la zona Sur del pueblo de Zapala (Neuquén). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Territorio del Neuquén), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v18 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (10.000 t.m.) diez mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, destinado a las obras en ejecución en la Capital Federal y de varias ciudades de Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Julio de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 16 de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-18 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maderas de pino de tea, spruce y Brasil, cedro paraguayo y pino blanco No. 5, destinadas a los diversos trabajos de conservación y talleres de la Institución; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1923.— L. Celasco, Secretario.

v25 julio

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres galvanizados, postes de quebracho colorado, torniquetes dobles y varillas de hierro.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Julio del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124 1er. piso. — C. Berro Madero, director general.

v-18 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio a las 15 horas, para la provisión de 29.000 toneladas de piedra granítica y caliza, de la categoría y dimensiones especificadas en la planilla respectiva, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Junio 12 de 1923. — El Inspector General.

o|1924 v-12 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villa Atuel a Negro Quemado F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 3 de 1923.

v-1o. agosto

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Mariano Miró a Italó, Territorio de la Pampa, F. C. Oeste.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 20 de 1923.

e-20 junio o|1918 v-19 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Segundo a las Colonias del Norte, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 20 de 1923.

e-20 junio o|1921 v-19 julio

Remate de 316.974 kilogramos de material metálico

Por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas de la Nación se procederá a la venta en pública subasta, de 316.974 kilogramos de material metálico, de propiedad del referido Ministerio.

El remate tendrá lugar el día 16 de julio a las 14 horas, en la Sección Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos, situado en el Dique III, costado Este, calle prolongación de los Elevadores de Granos y calle Belgrano esquina Murallón, donde se encuentra dicho material a la vista de los interesados.

Base ($ 25 m|n), veinticinco pesos moneda nacional la tonelada, siendo la venta al contado.

Comisión 10 o|o a cuenta de los compradores. Mayores datos en el escritorio del martillero Adolfo Calvete. — Avd. de Mayo No. 695.

v16 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Norte

Se avisa a las personas que tengan deudos en el sepulcro que fué de la familia de Bacigalupo, ubicado en el Cementerio del Norte, Sección 15, No. 31, sepulturas 4 a 6, que deberán retirarlos dentro del término de ocho (8) días de la fecha, de lo contrario la Administración procederá a su retiro y traslado al Cementerio del Oeste para su cremación y depósito de las cenizas en el cinerario general.

Buenos Aires, Julio de 1923. — El secretario.

e6 julio s|pp O|477 v16 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Clementina Gaitán de Acosta, por sí y su hijo menor José Bernardo Acosta y las Srtas. María Evelina y Luisa Acosta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector de Cervecerías de la Administración de Impuestos Internos, don Mariano María Acosta.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurora Reboyras de Mendoza, doña María Serviliana y doña Sara Elvira Mendoza, en su carácter de viuda e hijas naturales del ex-jubilado don Gerónimo R. Mendoza.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 julio

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a las sucesiones de los señores **Salvador Mariño, Leoncio Zubiaur y Rafael Reynoso**, para que concurran a responder de los cargos por $ 546.00 m|n, $ 2.184.00 m|n y $ 278.50 m|n, respectivamente, en concepto de semillas facilitadas por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, según constancia del expediente No. 3314-A-923, o bien ingresen el importe a la Tesorería General, con más la suma de $ 2.00 m|n cada uno, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El secretario.

Precio de la publicación: $ m|n 60.

e6 junio s|pp 0002 v12 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, al señor **Enrique Cogorno**, para que dentro de dicho plazo presente, por sí o apoderado, en la mencionada Repartición, los comprobantes de inversión correspondientes a la suma de $ 2.000 m|n, que recibiera del Ministerio del Interior el 4 de Diciembre de 1917 para gastos motivados por la Intervención Nacional en Corrientes, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación dicho importe; debiendo, además, presentar en la Secretaría de la Contaduría General un sello valor de $ 22 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-5 julio s|p.p. 0015 v-17 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Alberto Otero**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 73.74 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Teniente del Ejército, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 13 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-28 junio s|p.p. 10 v-11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **José Pérez Valencia**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 137.52 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-28 junio s|p.p. 11 v-11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Nicolás Núñez**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 3.50 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de despachos telegráficos indebidos, efectuados en su carácter de Capataz Principal del Departamento de Agricultura, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 10 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-3 julio s|p.p. 0012 v-14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, al señor **José Arturo Scotto**, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.500 m|n, importe del cargo que se le ha establecido por igual cantidad recibida en concepto de ayuda para la publicación de un diccionario biográfico, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la misma un sello valor de $ 15 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-3 julio s|p.p. 0013 v-14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Julio Palma**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 53.90 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Departamento de Guerra, en su carácter de empleado del mismo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 13 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-3 julio s|p.p. 0014 v-14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Hermina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosoto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Secretario.

v11 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Marta Barry de Sánchez, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Isabel Sánchez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923. — El Secretario.

v- 13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sergio Gregorio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gregorio Villanueva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Junio 14 de 1923. — El secretario.

v-22 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Doña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v- 18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Manuel Rubio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v- 18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Busero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Menéndez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. - El Secretario.

v- 18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Landolfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jose Domínguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Buendia de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Francisca Carmen y Pedro Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Investigaciones de 1ra. clase de la Policía de la Capital, don Francisco Eduardo Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — El secretario.

v-12 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados, doña Felisa Cardoso de Miranda, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Miranda.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — El secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a tódos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1923. — El secretario.

v-31 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Rincón de Mercado por sí y sus hijos menores José María, María Elena y Zoila Plácida Mercado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don José Enrique Mercado.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 159 D o 384 D o 31 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Marca F S., sin número, 242 bolsas, vapor Eperanza, paquete 4067, fecha de entrada Diciembre 30 de 1921.

El Jefe.
v-12 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 1457 D, o 2270 A, o 81 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor A. Legión, paquete 2806, fecha de entrada Octubre 3 de 1921.

El Jefe.
v-24 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente al expediente No. 1455 D, o 2272 A, o 78 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor Pan América, paquete 3947, fecha de entrada, Octubre 31 de 1922.

El Jefe.
v-24 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 328 R, o 597 R, o 89 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la jublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Marca A|81, sin número, 36 fardos, vapor Luna, paquete 1080, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca 108 A, en triángulo L., abajo en triángulo 82, 67 fardos, vapor Luna, paquete 1080, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

El Jefe.
v-12 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente al expediente No. 270 B, o 190 B, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Marca G. C., números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 6 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de netrada Febrero 17 de 1921.

Marca G. C. números 11, 9, 10, 2300, 4 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

El Jefe.
v-12 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 35 C, o 89 A, o 43 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Marca C A D, P, abajo F. W. R. C., sin número, 598 cajones, vapor Callao, paquete 2053, fecha de entrada Junio 21 de 1920.

El Jefe.
v-12 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 147 A. o 67 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso .

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca M B, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca B H, sin número, 8 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca León, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca W K, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca W K, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 3 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 14 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante 001-17 arriba P L, sin número, 1 atado, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 atados, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca S H, número 206, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca C H, sin número, 5 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 5 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 7 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca G P L, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 7 bujes, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Familia, sin número, 1 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Tres Pobres, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca H B, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-12 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 278 A o 173 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 14 hachas, vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y is número, 1 manometro, vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, y manómetro etc., vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sni marca y sin número, 10 piezas hierro, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 4 mechas, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 doc. medias, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 2 piezas tejidos, vapor Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 21 limas, vapor Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 25 rollos papel, vapor Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-8 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1459 D. o 2268 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 tarrito rol., vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1|923.

Sin marca, sin número, 1 frasco vaselina, vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 1 retazo tej., vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 1 mecha hierro, vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 80 mechas hierro, vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 1 paquete medias, vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

El Jefe.
v-8 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1545 D. o 18 A. o 3 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 botella salicilato Stad, vapor Amsterdam, paquete 3163, fecha de entrada Nbr. 6|921.

Sin marca, sin número, 10 pocillos porcelana, vapor Amsterdam, paquete 3163, fecha de entrada Nbre. 6|921.

El Jefe.
v-8 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 191 A. o 52 D. o 12 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca F C C, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca J C M, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca L G abajo W, sin número, 2 cajones, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca M A H, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca P O B, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Extra, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Russam, sin número, 1 fardo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 1|2 barricas vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 19 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-12 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 662 D, o 849 A, o 32 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B S, número 16, 1 cesto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca C. I. A., número 7, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Mario, número 1, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.
v-25 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 176 C, o 870 A, o 44 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante N. A. C., sin número, 3 cascos, vapor A. Prince, fecha de entrada Junio 14 de 1911.

Marca D. O. C., sin número, 1 bulto, vapor Belgrano, fecha de entrada Octubre 28 de 1911.

El Jefe.
v-25 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 39|923 o 988 A, o 397 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos No. 39|923

Marca A. G., números 1 al 20, 20 bolsas, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca A. B., abajo O. H., números 140 al 42, 3 cajones, vapor Cogne, paquete, 477, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca C. C., número 3931, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca C. F., número 235, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca C. P. C., sin número, 4 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca C. F. I., número 1 al 3, 3 fardos, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca C. F. I., números 3265|66, 2 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca D. C. M., sin número, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca E. P. C., sin número, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca F. O. O., números 1, 2, 2 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca G. O., números 1 al 10, 10 bordelesas, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca G. B. C., número 954, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca en cruz H. L. B. A., número 2559, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca H. H., números 194|95, 2 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca I. B., número 761, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca I. B., número 762, 1 esqueleto, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca I. F., número 1234, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca J. G. G., número 20, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca L. J. , abajo Francisco Cordeiro, números 1 al 3, 3 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca M. T., número 672, 1 esqueleto, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca M. S. C., número 790, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca N. D., abajo D. D., número 5376, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca O. B., número 2390, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca O. F. G., número 8337, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca O. M. M., sin número, 46 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1923.

Marca O. M. M., s|número, 20 fardos, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca P. C. B., número 731, 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca R. S., número 185, , 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca R. R. C., números 6560|61, 2 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca S. C. L., números 86|89, 4 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca S. G. J. C., números 887, 89, 90, 3 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca S. G. E. C., números 936 al 43, 8 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca S. S. T., número 1980, 1 cajón,

vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca S. D. G., números 83 al 106, 24 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca V. M., números 127 al 33, 7 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de netrada Febrero 17 de 1921.

Marca V. H. R., números 32, 37, 39, 40, 4 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

El Jefe.
v- 13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 1118 C, o 1909 A, o 46 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Marca F. D. C., sin número, 408 tambores, vapor Río de la Plata, paquete 1086, fecha de entrada Abril 30 de 1921.

El Jefe.
v- 13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No.345 D, o 709 A, o 30 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto po. el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo P. M. E. C., abajo 885, número 3, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca en diamante 5831 B, sin número, 3 cajones, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 2 barricas, vapor y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.
v-25 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente No. 348 R, o 267 R o 1627 R, que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación lel presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Sin marca, número 8144, 1 bulto, Tren Internacional, fecha de entrada Noviembre 10 de 1922.

Sin marca, número 8285, 1 bulto, Tren Internacional, fecha de entrada Enero 8 de 1923.

El Jefe.
v- 13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al oficio No. 240 oficio o 115 oficio, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca H B, número 7141 al 43, 3 cajones, vapor Bruyere, fecha de entrada Septiembre 28|920.

Marca J B H, número 1001, 6831 al 457151, 17 cajones, vapor Tartar Prince, paquete 3285, fecha de entrada Octubre 16|920.

Marca J B H, número 7152, 1 cajón, vapor Tartar Prince, paquete 3285, fecha de entrada Octubre 16|920.

Marca H B, número 1 al 5, 5 esqueletos, vapor Western Hero, paquete 3799, fecha de entrada Diciembre 3|920.

Marca J B, número 7391 al 7392, 2 cajones, vapor Hestern Hero, paquete 3799, fecha de entrada Dibre. 3|920.

J B, número 7411 al 16.7417 al 22, 13 cajones, vapor Western Hero, paquete 3799, fecha de entrada Dibre. 3|920.

Marca J B H, número 1 al 3, 6851 al 54, 7 cajones, vapor Western Hero, paquete 3799, fecha de entrada Diciembre 3|920.

Marca J B H, número 6855 al 58, 687|72, 6 cajones, vapor Western Hero, paquete 3799, fecha de entrada Diciembre 3|920.

Marca J B H, número 6859 al 62, 6865|68, 8 cajones vapor Western Hero, paquete 3799, fecha de entrada Diciembre 3|920.

Marca J B H, número 6863 al 64, 6869|70, 4 cajones, vapor Western Hero, paquete 3799, fecha de entrada Dibre 3|920.

El Jefe.
v-14 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al oficio No. 239 o 118 oficio, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca W C, número 526, 1 cajón, vapor Quessant, paquete 1493, fecha de entrada Junio 7|921.

Marca W C, número 525, 1 cajón, vapor Malte, paquete 1684, fecha de entrada Junio 7|921.

El Jefe.
v-14 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 861 A. o 341 C. o 47 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca I H, número 820, 1 cajón, vapor G. de Lansthese, paquete 2337, fecha de entrada Abril 28|914.

Marca S F B, número 533 al 37, 5 cajones, vapor G. de Lansthese, paquete 2337, fecha de entrada Abril 28|914.

El Jefe.
v-14 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 771 A, o 536 D. o 34 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca J B R, número 313 al 22, 10 cascos, vapor I. I. de Borbón, paquete 3028, fecha de entrada Octubre 24|921.

El Jefe.
v-14 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 342 V. o 96 V., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca H T, número 100, 1 cajón, vapor Dufleix, paquete 3615, fecha de entrada Noviembre 16|920.

Marca Belguiur abajo Augustin, número 49, 1 cajón, vapor Dufleix, paquete 3615, fecha de entrada Oct. 16|920.

El Jefe.
v-14 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 493 A. o 311 D. o 22 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca T R, número 1, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante C E C, número 580, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante C E C, número 632, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Studebacker, número 16, - cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F L, número 1, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca D M L, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin Marca, sin número, 11 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M S, sin número 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Safran, sin número 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca V B abajo Alta Rosario, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca B N C, número 9603, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 rollos, vapor y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-26 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Miguel F. Samman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 julio s|pp 426 v10 agosto

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Oscar Mee, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.

e-junio 27 s/p. p. 414 v-2 agosto.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Elisabeth. o Isabel Forrest de Carsón, o Elizabeth Forrest Carson, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.

e-junio 27 s/p. p. 415 v-2 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Edelmiro Bruno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

e-junio 27 s/p. p. 416 v- 2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Centelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Jusiteia. Tercer piso.

e30 junio s|pp 417 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado de Instrucción del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rafael Vaccaro o Saverio Domestico o Nicolás Gandulfo (a) "Pavita", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 junio s|pp 418 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a con-

estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.. Secretaría. — Julio 4 de 1923. Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 julio s|p.p. 427 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la presente publicación a Ramón F. Astrada, ex-Jefe de Correos de Victoria, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Julio 5 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-10 julio s|p.p. 428 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Basilio Barday, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elcodoro Bustamante para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e30 junio s|pp 420 v4 agosto.

Por disposicinó del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Félix o Juan Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y violación de la menor Radecinda Julia Gérez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — Arturo M. Castañeda, secretario.

e30 junio s|pp 421 v4 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Vicente Piñeyro o Piñeiro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 junio s|pp 409 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doc-

[illegible] y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Benedicto o Benedetto Morcenaro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e23 junio s|pp 410 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Jaime Xarau García, para que comparezca dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1923. — Patricio M. Gowland, secretario.

e23 junio s|pp 411 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Teodoro Rühl, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e23 junio s|pp 412 v30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscrito, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Ernesto Jentschik, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e23 junio s|pp 413 v30 julio.

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres y Secretaria del autorizante, se cita, llama, y emplaza. por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Gutiérrez Cantón. para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio doce de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 5º. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

e-junio 15 s/p.p. 395-v-julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de

publicación del presente, al prófugo Antonio Díaz, para que comparezca dentro de dicho plazo al estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría a cargo del doctor Miguel Frías Padilla.

Capital Federal, Junio de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 13 junio spp. 390 v19 julio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Massini para que dentro de de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5o. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio seiete de mil novecientos veintitrés. — J. M. Gaibisso, secretario.

E. 13 junio spp. 391 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Varela, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 junio 13 spp. 392 v19 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Teresa Carolo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hibiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 9 junio spp. 383 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Martínez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 384 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a car-

de Oro, secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuela Castro y Pura Beatriz Medina, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 385 v16 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. Donato Petrucci, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

E. 9 junio spp. 386 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Samuel Solia Kop, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 3 julio spp. 422 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Manuel Secundino Fuentes (a) "Radicha", Cándido Rivadao, Antonio Sinde y Manuel Méndez, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de robo al primero y defraudación a los últimos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 3 julio spp. 423 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Sebastián Múñez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de la menor Manuela Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — A. M. Castañeda, secretaria.

E. 3 julio spp. 424 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Cerratti, Ceratti, o Cerati, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — R. Caputo, secretario.

e-20 junio s|p.p. 400 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Dámaso C. García por estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 401 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Antonio Picallio, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 402 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado Eliseo M. Sequeira por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 403 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Cayetano Paúl, por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p p. 404 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado Clemente Passo, por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E. 20 junio spp. 405 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Francisco Gómez, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 406 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Alberto Scott o Carlos Hunter, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 407 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Félix Salvador Sánz, por estafa, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 408 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Dan, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 julio s|p.p. 425 v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Luis Biscardi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e5 junio s|pp 377 v11 julio.

El señor Juez de Paz de la sección 15 de la capital de la República, doctor Félix Armesto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dolores Puentes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan en forma por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — F. Armesto, Juez de Paz.

E. 6 junio spp. 378 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés o Estanislao Rodríguez o Rovera (a) "El Gallego Andrecito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciese, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 6 junio spp. 379 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Farre Bátik Juan o Roberto Nauf, acusado de defraudación; Jerónimo Alberichi, por quiebra; Luis Sanson Pons, por defraudación; Fernando Ceau o José Zenrero o José Terrero (a) "Coruña Chico", por homicidio; Eduardo G. Morgan, por estafa; N. Deminé, por defraudación; Carlos de Rosa o Favio o Antonio Giannelli o Llovera o Juan Antonio Fusto o Carlos Mazzoroni, Bernardo Mojorena o José Vázquez y José Pérez o José Torres, acusados de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Secretaría Germán F. Blaksley.

Buenos Aires, Junio cuatro de 1923. —G. F. Blaksley, secretario.

E. 6 junio spp. 380 v12 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, doctor Justo P. Faría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación primera del presente, a Isidoro Reguer, a fin de que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 8129, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 139 del Cód. de Proc. Criminal.

Resistencia, Mayo de 1923. — L. R. Piñero, secretario.

E. 8 junio spp. 381 v14 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Dahlbeck, procesado por defraudación, Emilio Casal, procesado por defraudación, Juan Ravenna, procesado por hurto, Alberto Mirás, procesado por quiebra fraudulenta y Valentino o Valentín Diddi, procesado por corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3o. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e-4 junio s|p.p. 375 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Florentino Cisi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio s|p.p. 376 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Orlando Merlo y Eleuterio Dufau, acusados de defraudación y José Echenagucía, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término señalado, serán declarados en rebeldía y contumacia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay, — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-19 junio s|p.p. 397 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Braña o Modesto González y González, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-19 junio s|p.p. 398 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a

cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lambin Curi y Teófilo Curi a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-19 junio s|p.p. 399 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Filipi y Salvador Polito, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 393 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Mariano Montalar a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 394 v20 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v19 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C—2531 c. v.. se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón. cuyas dimensiones y características. son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda. seis curvas de hierro, dos toleteras. no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 m., manga 0.85 y puntal 0,40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-21 julio

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-898. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto. a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.42 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v-9 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Saudalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires. Julio 4 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v10 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica. de Comercio y de Agricultura

Acta No. 80.008

"LA FEMME ELEGANTE"

Enero 28 de 1921. — Emilio Flandrak. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Substituída en Junio 19 de 1923). — Aviso No. 13.600.

v-14 julio

Acta No. 80.814

"VITAMINAL"

Marzo 21 de 1921. — H. Terrera Gianserra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Junio 16 de 1923). — Aviso No. 13.557.

v-14 julio

Acta No. 89.549

REAMI

Agosto 17 de 1923. — Arístides Reami. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Substituída en Junio 19 de 1923). — Aviso número 13.639.

v-14 julio

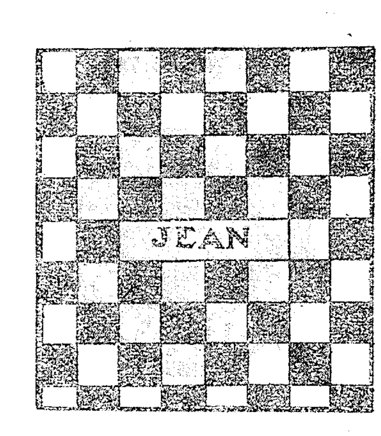
Acta No. 94.775



Junio 16 de 1923. — Ramón Castaño y Gabriel R. España. — Para distinguir un desinfectante para ser aplicado en los auriculares y bocinas de los aparatos telefónicos y similares, de la clase 2. — Aviso No. 13.585.

v-14 julio

Acta No. 94.776



Junio 16 de 1923. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.586.

v-14 julio

Acta No. 90.295

"HENO DE LA VEGA"

Octubre 2 de 1922. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. (Substituída en Junio 19 de 1923). — Aviso No. 13.620.

v-14 julio

Acta No. 94.779

"SALVATYL"

Junio 18 de 1923. — J. Gautier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.578.

v-14 julio

Acta No. 94.780

MIMEOGRAPH EDISON-DICK

Junio 18 de 1923. — A. B. Dick Company. — Para distinguir máquinas duplicadoras, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 13.569.

v-14 julio

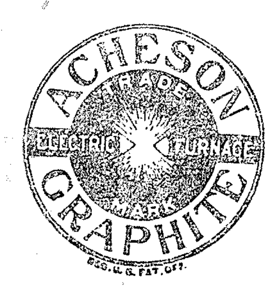
Acta No. 94.781

DAIRYLEA

Junio 18 de 1923. — Dairymen's Co-operative Association Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.570.

v-14 julio

Acta No. 94.782



Junio 18 de 1923. — International Acheson-Graphite Company. — Para distinguir grafitos, de la clase 3. — Aviso No. 13.577.

v-14 julio

Acta No. 94.784

MINNEHAHA

Junio 18 de 1923. — Richmond Hosiery Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 13.571.

v-14 julio

Acta No. 94.785

MISS MANHATTAN

Junio 18 de 1923. — Richmond Hosiery Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 13.576.

v-14 julio

Acta No. 94.786



Junio 18 de 1923. — Richmond Hosiery Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 13.575.

v-14 julio

Acta No. 94.787

TENNESSEE

Junio 18 de 1923. — Richmond Hosiery Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 13.574.

v-14 julio

Acta No. 94.788

POCAHONTAS

Junio 18 de 1923. — Richmond Hosiery Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 13.572.

v-14 julio

Acta No. 94.789

"GOUFBAA"

Junio 18 de 1923. — R. G. Maxwell y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.580.

v-14 julio

Acta No. 94.791



Junio 18 de 1923. — Martelli, Genoud y Cía. S. A. — Para distinguir levaduras en general, de la clase 22. — Aviso No. 13.591.

v-14 julio

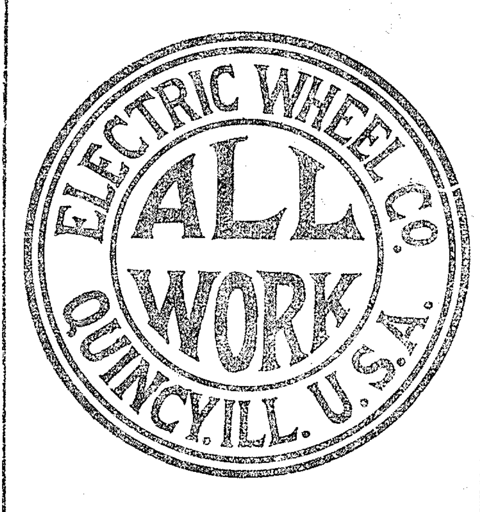
Acta No. 94.792



Junio 18 de 1923. — Algier Costaguta y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 13.615.

v-14 julio

Acta No. 94.793



Junio 18 de 1923. — Electric Wheel Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 13.614.

v-14 julio

Acta No. 94.790

"HIJITAS"

Junio 18 de 1923. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.590.

v-14 julio

Act aNo. 94.794

"AZAFRANOL"

Junio 18 de 1923. — Lorenzo Dubalde y José Cavallero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.579.

v-14 julio

Acta No. 94.797



Junio 18 de 1923. — Domingo P. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.617.

v-14 julio

Acta No. 94.800

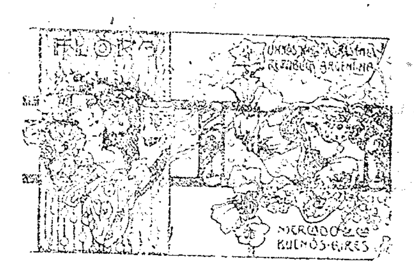


Junio 18 de 1923. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir cremas y betunes para calzados, de la clase 14. — Aviso No. 13.463.

v-14 julio

Acta No. 94.806

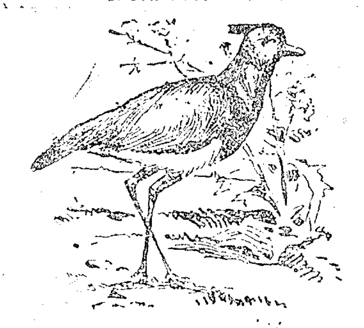




Junio 18 de 1923. — Mercado y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Menos: yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Aviso número 13.482.

v-14 julio

Acta No. 94.801



Junio 18 de 1923. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 13.462.

v-14 julio

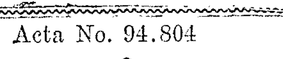
Acta No. 94.802



Junio 18 de 1923. — Schil Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.466.

v-14 julio

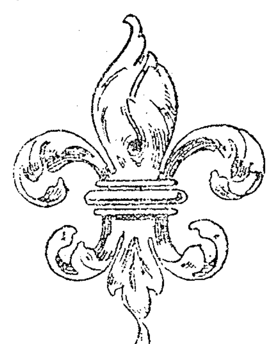
Acta No. 94.803



Junio 18 de 1923. — Schil Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.465.

v-14 julio

Acta No. 94.804



Junio 18 de 1923. — Schil Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.468.

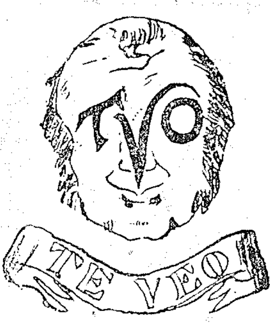
v-14 julio

Acta No. 94.809
"CRUZADA"

Junio 18 de 1923. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.581.

v-14 julio

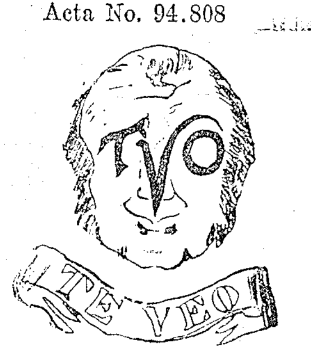
Acta No. 94.807



Junio 18 de 1923. — Mercado y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.481.

v-14 julio

Acta No. 94.808



Junio 18 de 1923. — Mercado y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 13.480.

v-14 julio

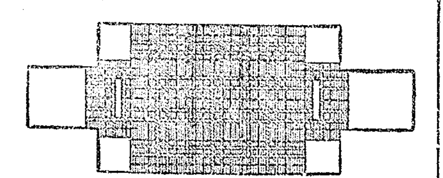
Acta No. 94.810



Junio 18 de 1923. — J. N. Collins Company. — Para distinguir confites y bombones, de la clase 22. — Aviso número 13.608.

v-14 julio

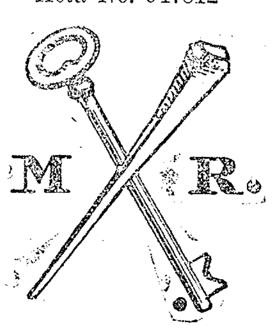
Acta No. 94.811



Junio 18 de 1923. — J. N. Collins Company. — Para distinguir confites y bombones, de la clase 22. — Aviso número 13.609.

v-14 julio

Acta No. 94.812



Junio 18 de 1923. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.604.

v-14 julio

Acta No. 94.815
"CLEAN ALL"

Junio 18 de 1923. — Vicente De Meo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.602.

v-14 julio

Acta No. 94.814
"CARNAVAL"

Junio 18 de 1923. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 13.605.

v-14 julio

Acta No. 94.816
"SAN MARTIN"

Junio 18 de 1923. — Compañía Mercantil y Rural Noe Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (menos lonería, pintura y colores finos). — Aviso No. 13.607.

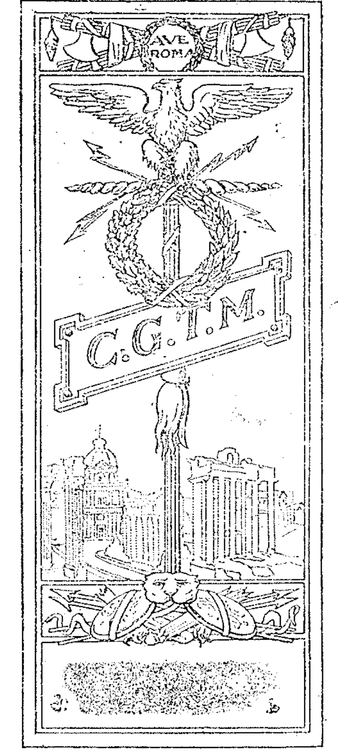
v-14 julio

Acta No. 94.818
"LISARDA"

Junio 18 de 1923. — Karlsruher Parfumerie y Toilettesiefen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 13.610.

v-14 julio

Acta No. 94.820



Junio 18 de 1923. — José Croci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.611.

v-14 julio

Acta No. 94.822



Junio 19 de 1923. — Juan Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos chocolates, caramelos y yerba mate). — Aviso No. 13.627.

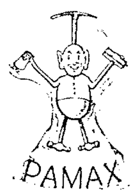
v-14 julio

Acta No. 94.817
"SAN MARTIN"

Junio 18 de 1923. — Compañía Mercantil y Rural Noe Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos aparatos para purificar bebidas alcohólicas. — Aviso No. 13.606.

v-14 julio

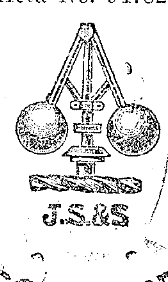
Acta No. 94.826



Junio 19 de 1923. — William George Kirkley Birkinshaw, comerciando con el nombre de W. G. Birkinshaw y Co. — Para distinguir picos, mazas, azadones de peto, cuñas, hachas, martillos, cortafríos, buriles, palas, azuelas, palanquetas, piquetas, azadas y demás herramientas de la clase 10. — Aviso número 13.626.

v-14 julio

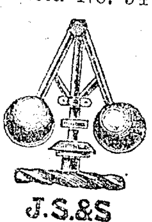
Acta No. 94.827



Junio 19 de 1923. — John Shaw y Sons (Wolverhampton) Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no incluídas en otras clases y partes de las mismas, máquinas, herramientass, de la clase 5. — Aviso No. 13.623.

v-14 julio

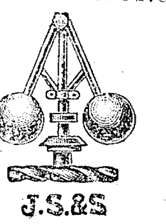
Acta No. 94.828



Junio 19 de 1923. — John Shaw y Sons (Wolverhampton) Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatría, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10. — Aviso No. 13.624.

v-14 julio

Acta No. 94.829



Junio 19 de 1923. — John Shaw y Sons (Wolverhampton) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.625.

v-14 julio

Acta No. 94.830
"MATADOR"
Junio 19 de 1923. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir artefactos y aparatos de iluminación y calefacción y partes y accesorios para los mismos, de la clase 14. — Aviso No. 13.621.
v-14 julio

Acta No. 94.831
"PETROMAX"
Junio 19 de 1923. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir artefactos y aparatos de iluminación y calefacción y partes y accesorios para los mismos, de la clase 14. — Aviso No. 13.622.
v-14 julio

Acta No. 94.833
"EL ZONDA"
Junio 19 de 1923. — José Amado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.662.
v-14 julio

Acta No. 94.834
"PERPLEX"
Junio 19 de 1923. — S. Dubsky. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.616.
v-14 julio

Acta No. 94.842
"AUXOLIN"
Junio 19 de 1923. — Karlsruher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 13.658.
v-14 julio

Acta No. 94.836
"TARTAGOL"
Junio 19 de 1923. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 13.665.
v-14 julio

Acta No. 94.839



TUCÁN

Junio 19 de 1923. — J. Rodríguez y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 13.086.
v-14 julio

Acta No. 94.841

SEMPERIT

Junio 19 de 1923. — "Semperit" Oesterreichisch-Amerikanische Gummiwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 13.613.
v-14 julio

Acta No. 94.835
"ELITE"
Junio 19 de 1923. — Emilio Flandrak. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.599.
v-14 julio

Acta No. 94.844



Junio 19 de 1923. — Carlos Moll. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso No. 13.660.
v-14 julio

Acta No. 94.845

BRANDRETH'S PILLS

Junio 19 de 1923. — Allcock Manufacturing Co. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 13.657.
v-14 julio

Acta No. 94.846

SPIDO

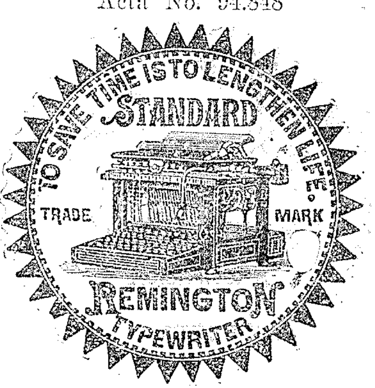
Junio 19 de 1923. — Société Anonyme A. André Fils. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 13.628.
v-14 julio

Acta No. 94.847



Junio 19 de 1923. — The Leyland y Birmingham Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 13.629.
v-14 julio

Acta No. 94.848



Junio 19 de 1923. — Remington Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.630.
v-14 julio

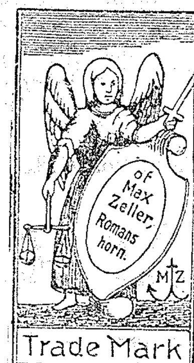
Acta No. 94.850



Junio 19 de 1923. — Barnangens Tekniska Fabrikers Aktiebolag. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 13.632.
v-14 julio

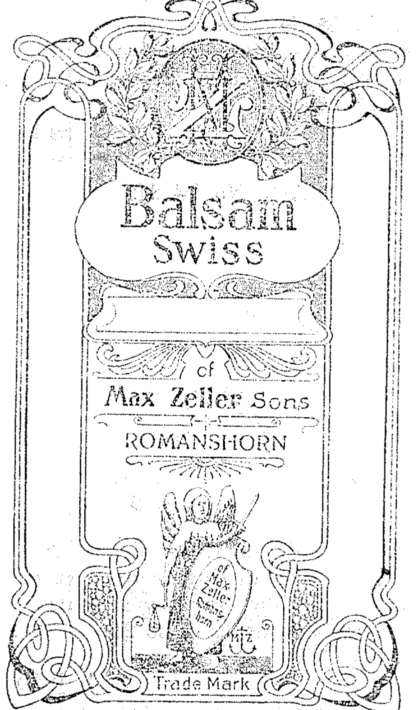
Acta No. 94.867
"PLATANO PLATINO"
Junio 19 de 1923. — Alberto Costa Pinto. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso número 13.650.
v-14 julio

Acta No. 94.864



Junio 19 de 1923. — Max Zeller Sohne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.647.
v-14 julio

Acta No. 94.865



Junio 19 de 1923. — Max Zeller Sohne. — Para distinguir bálsamos, de la clase 2. — Aviso No. 13.648.
v-14 julio

Acta No. 94.868
"PLATANO ORO"
Junio 19 de 1923. — Alberto Costa. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso No. 13.651.
v-14 julio

Acta No. 94.851
"VADEMECUM"
Junio 19 de 1923. — Barnangens Tekniska Fabrikers Aktiebolag. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumerían, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.633.
v-14 julio

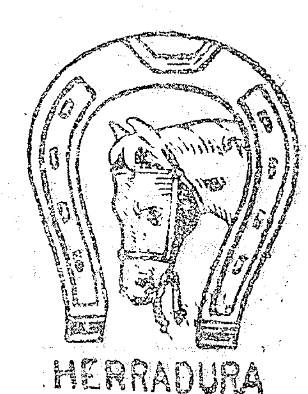
Acta No. 94.869
"PLATANO PLATA"
Junio 19 de 1923. — Alberto Costa Pinto. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso No. 13.652.
v-14 julio

Acta No. 94.870
"EMER"
Junio 19 de 1923. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas, de caucho y de metal, e instrumentos de cirujía, de la clase 6. — Aviso número 13.654.
v-14 julio

Acta No. 94.871
"OPERATOR"
Junio 19 de 1923. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 13.655.
v-14 julio

Acta No. 94.872
"MARVEL"
Junio 19 de 1923. — Emilio Benito. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 13.656.
v-14 julio

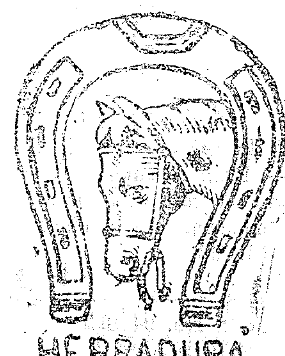
Acta No. 94.874



HERRADURA

Junio 20 de 1923. — Lesser y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.289.
v-14 julio

Acta No. 94.875



HERRADURA

Junio 20 de 1923. — Lesser y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.288.
v-14 julio

Acta No. 94.876



Junio 20 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.677.

v-14 julio

Acta No. 94.878

LUTZ

Junio 20 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso No. 13.678.

v-14 julio

Acta No. 94.880

LUTZ

Junio 20 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.676.

v-14 julio

Acta No. 94.882

LUTZ

Junio 20 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.679.

v-14 julio

Acta No. 94.883

LUTZ

Junio 20 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso No. 13.680.

v-14 julio

Acta No. 94.893



Junio 20 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Aviso número 13.594.

v-14 julio

Acta No. 94.885

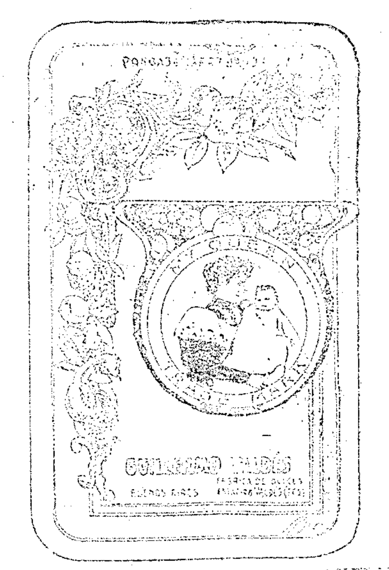


EL PROTECTOR

Junio 20 de 1923. — Azpiri, Stein y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.675.

v-14 julio

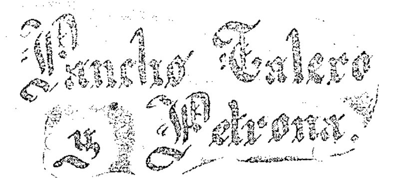
Acta No. 94.887



Junio 20 de 1923. — Guillermo Valdés. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso No. 13.690.

v-14 julio

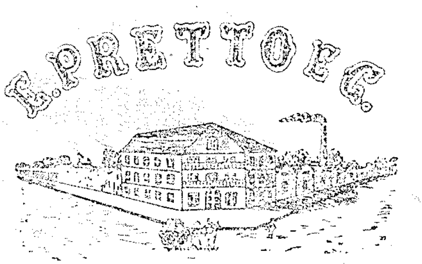
Acta No. 94.892



Junio 20 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.593.

v-14 julio

Acta No. 94.886



GENOVA

Junio 20 de 1923. — Societé Anonyme E. Pretto y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.673.

v-14 julio

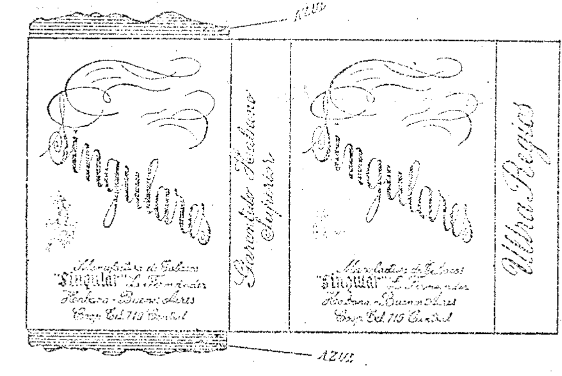
Acta No. 94.774

WILLIAMS & BROWN

Junio 16 de 1923. — Camallo y Rodríguez. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso No. 13.549.

v-14 julio

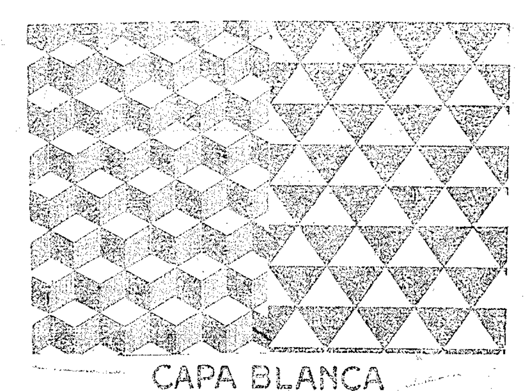
Acta No. 94.777



Junio 16 de 1923. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.588.

v-14 julio

Acta No. 94.778



CAPA BLANCA

Junio 16 de 1923. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.587.

v-14 julio

Acta No. 94.783

LADY BROADWAY

Junio 18 de 1923. — Richmond Hosiery Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.573.

v-14 julio

Acta No. 94.796

EL JOCKEY

Junio 18 de 1923. — Jockey Club. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.443.

v-14 julio



Junio 18 de 1923. — Zolezzi y de Mattos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.592.

v-14 julio

Acta No. 94.798

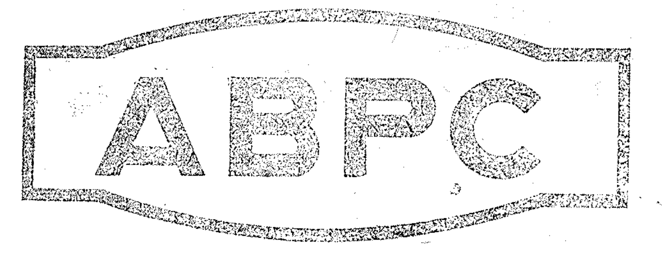


Junio 18 de 1923. — Vinassa y Casé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 13.618.

v-14 julio

Acta No. 94.799

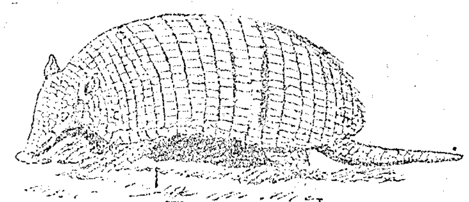
TRES NEGRITOS



Junio 18 de 1923. — Atorrasagasti, Barqués, Piazza y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación y refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.464.

v-14 julio

Acta No. 94.805



LA MULITA

Junio 18 de 1923. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.467.

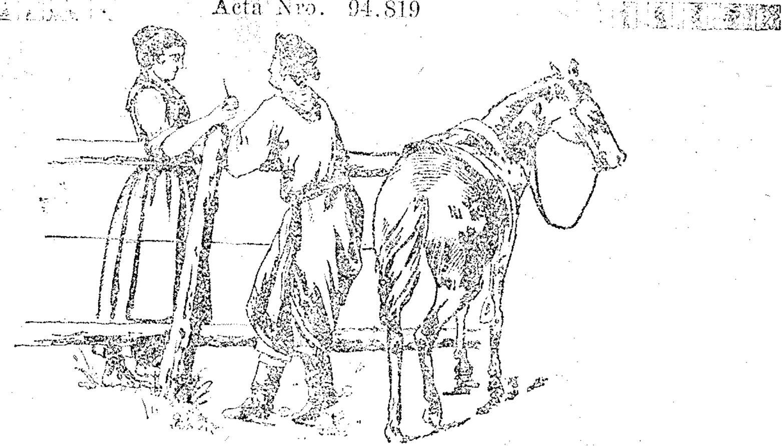
v-14 julio

SAMROS

Junio 18 de 1923. — S. Samuel y Rosenfeld. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 13.603.

v-14 julio

Acta Nro. 94.819



Junio 18 de 1923. — José Croci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.612.

v-14 julio

Acta No. 94.821

CUROTOL

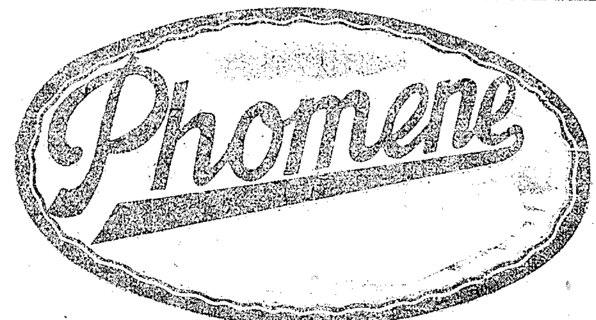
Ricardo Müller & Cía.

MODO DE USARLO

Junio 18 de 1923. — Ricardo Muller y Cía. — Para distinguir preparaciones veterinarias para la cura del ganado caballar y vacuno, de la clase 2. — Aviso No. 13.601.

v-14 julio

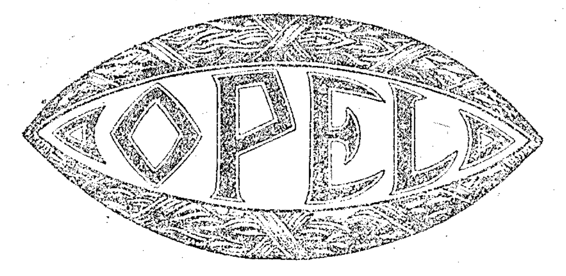
Acta No. 94.823



Junio 19 de 1923. — Pyrene Manufacturing Co. — Para distinguir Máquinas, bombas y aparatos para apagar fuego e incendios, y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso No. 13.259.

v-14 julio

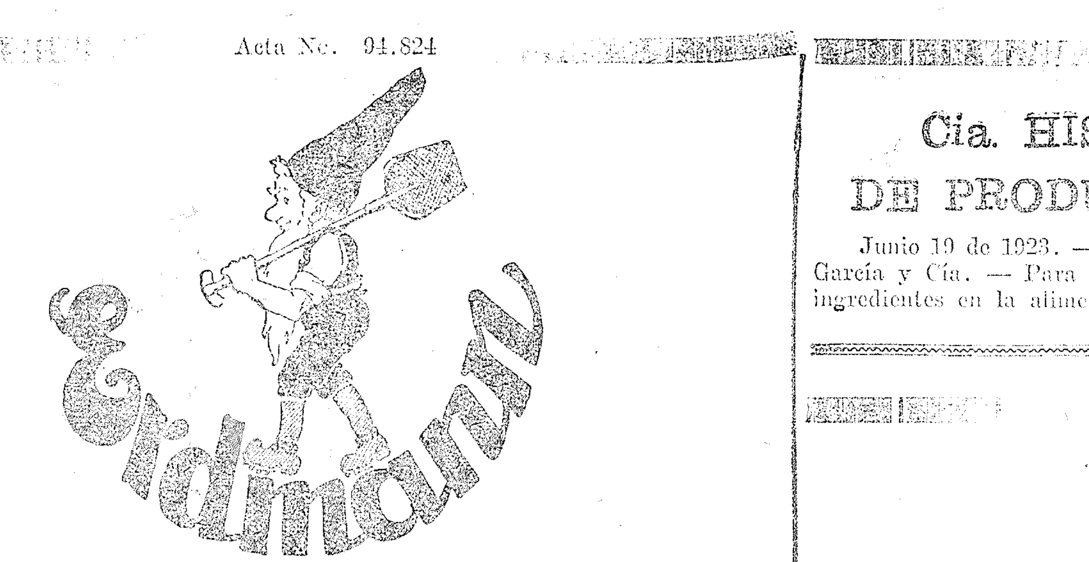
Acta No. 94.832



Junio 19 de 1923. — Adam Opel. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 13.663.

v-14 julio

Acta No. 94.824



Junio 19 de 1923. — Erdmann Erdmann Jesnitzer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, crista lería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y már moles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escul pidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 13.537.

v-14 julio

Acta No. 94.825



Junio 19 de 1923. — Erdmann Erdmann Jesnitzer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cuchi llería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojala tería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 13.536.

v-14 julio

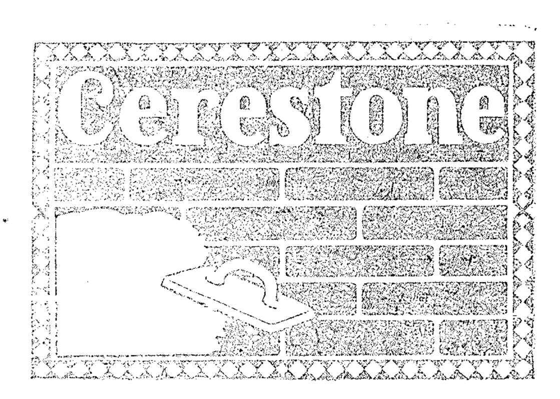
Acta No. 94.837

A L A S K A

Junio 19 de 1923. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir toda especie de aceite lubrificantes y sus análogos, de la clase 3. — Aviso No. 13.563.

v-14 julio

Acta No. 94.838



Junio 19 de 1923. — Oscar Federi co Bunge. — Para distinguir toda especie de hidrófugos y preparaciones co ntra la humedad en general para cons-

Acta No. 94.840

Cía. HISPANO ITALIANA
DE PRODUCTOS DE LECHERIA

Junio 19 de 1923. — Cía. Hispano Italiana de Productos de Lechería, García y Cía. — Para distinguir subs tancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.659.

v-14 julio

Acta No. 94.843

Junio 19 de 1923. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.661.

v-14 julio

Acta No. 94.849

Rocamora

Junio 19 de 1923. — Rocamora y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésti co y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 13.631.

v-14 julio

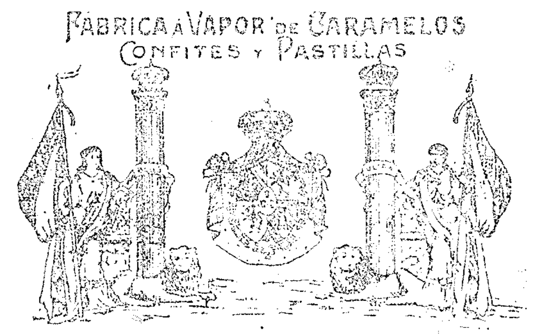
Acta No. 94.852.

"SALF"

Junio 19 de 1923. — Societó Anónime Du Loden Francais. — Para distinguir telas y tejidos en geral, tejidos de pun to, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso No. 13.634.

v-14 julio

Acta No. 94.854



Junio 19 de 1923. — Salvador Lópe z. — Para distinguir caramelos, confites y pastillas, de la clase 22. — Aviso nú mero 13.636.

v-14 julio

94.855

Garcia

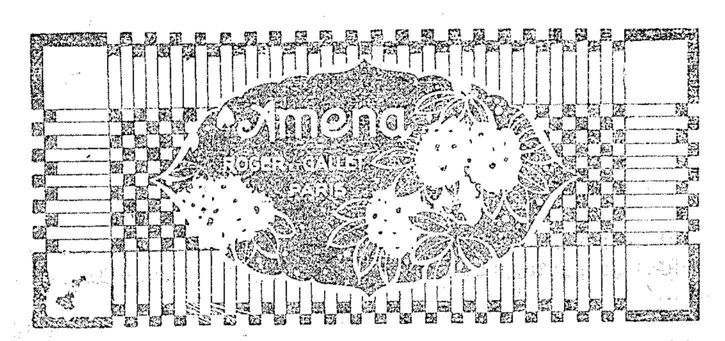
Junio 19 de 1923. — Garcia Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes e la alimentación, de la clase 22. — Avi-

Acta No. 94.856



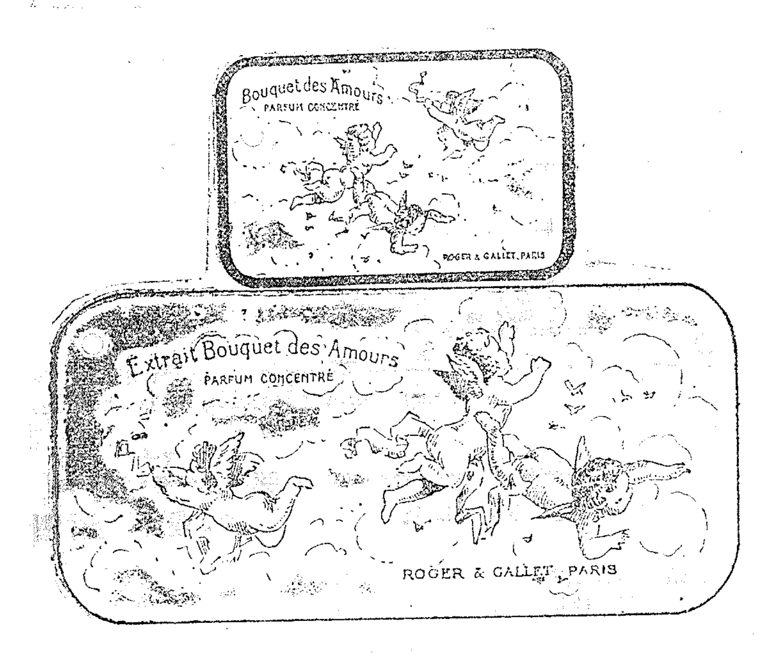
Junio 19 de 1923. — Barcia Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.637.
v-14 julio

Acta No. 94.857



Junio 19 de 1923. — Société Anónyme Parfumerie Roger y Gallet. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 13.640.
v-14 julio

Acta No. 94.858



Junio 19 de 1923. — Société Anónyme Parfumerie Roger y Gallet. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16.—Aviso No. 13.641.
v-14 julio

Acta No. 94.859



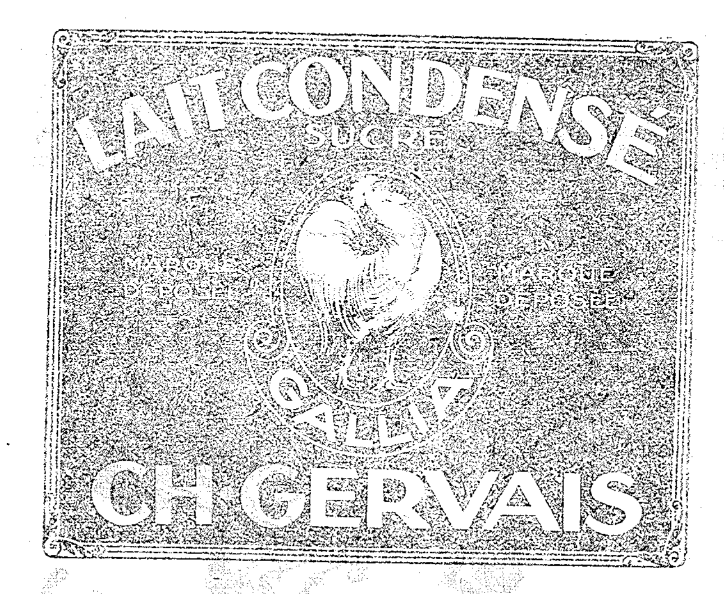
Junio 19 de 1923. — Société Anónyme Des Fromageries Ch Gervais. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso No. 13.644.
v-14 julio

Acta No. 94.853

AMIBIASINE

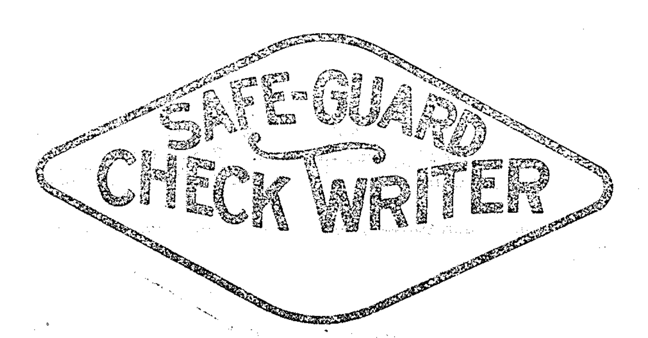
Junio 19 de 1923. — León de Lanfernat de la Mothe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.635.
v-14 julio

Acta No. 94.860



Junio 19 de 1923. — Société Anónyme Des Fromageries Ch. Gervais. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Aviso No. 13.643.
v-14 julio

Acta No. 94.861



Junio 19 de 1923. — Safe Guard Check Writer Company. — Para distinguir máquinas para proteger cheques y otros papeles negociables, de la clase 18. — Aviso No. 13.642.
v-14 julio

Acta No. 94.862





Junio 19 de 1923. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier". — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Aviso No. 13.646.
v-14 julio

Acta No. 94.863



Junio 19 de 1923. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier". — Para distinguir Carabanchel, de la clase 23. — Aviso No. 13.645.

v-14 julio

Acta No. 94.866



Junio 19 de 1923. Alberto Costa Pinto. —Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso No. 13.649.

v-14 julio

Acta No. 94.873



Junio 19 de 1923. — Manuel Sánchez Fraga. — Para distinguir vinos y licores, de la clase 23.—Aviso No. 12.380.

v-14 julio

Acta No. 94.879

FERRANDO

Junio 20 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.682.

v-14 julio

Acta No. 94.881

FERRANDO

Junio 20 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 13.683.

v-14 julio

Acta No. 94.884

FERRANDO

Junio 20 de 1923. —Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.684.

v-14 julio

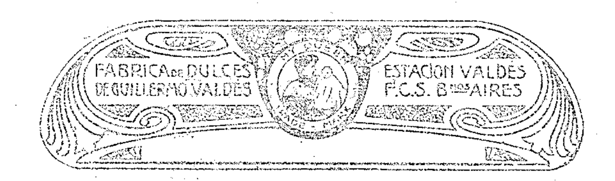
Acta No. 94.888



Junio 20 de 1923. — Guillermo Valdés. — Para distinguir dulces en general y conservas de frutas en general, de la clase 22. — Aviso No. 13.686.

v-14 julio

Acta No. 94.889



Junio 20 de 1923. — Guillermo Valdés. — Para distinguir dulces en general y conservas de frutas en general, de la clase 22. —Aviso No. 13.687.

v-14 julio

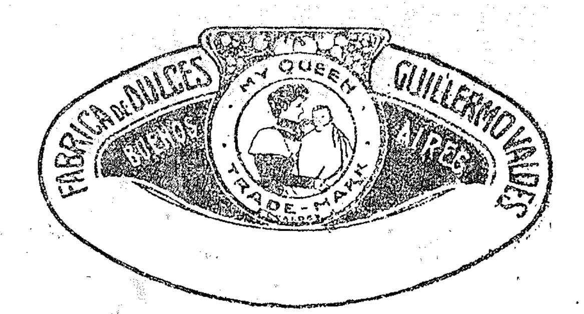
Acta No. 94.890



Junio 20 de 1923. — Guillermo Valdés. — Para distinguir dulces en general, y conservas de frutas en general. de de la clase 22. — Aviso No. 13.688.

v-14 julio

Acta No. 94.891



Junio 20 de 1923. — Guillermo Valdés. — Para distinguir dulces en general, y conservas de frutas en general. de la clase 22. — Aviso No. 13.689.

v-14 julio

Acta No. 94.894

"MASCOTA"

Junio 20 de 1923. — Serrate y Pérez.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso No. 13.589.

v-14 julio

Acta No. 94.895



Junio 20 de 1923. — Francisco Carbonari.—Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 13.672.

v-14 julio

Acta No. 94.877

FERRANDO

Junio 20 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 13.681.

v-14 julio

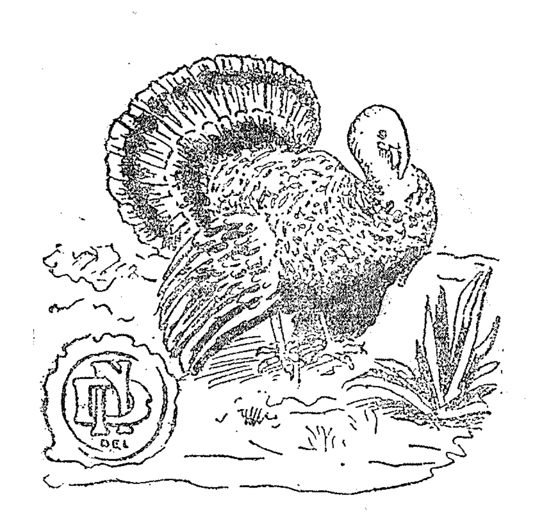
Acta No. 94.731

ROMATE

Junio 14 de 1923. — Sánchez Romate Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.483.

v-11 julio.

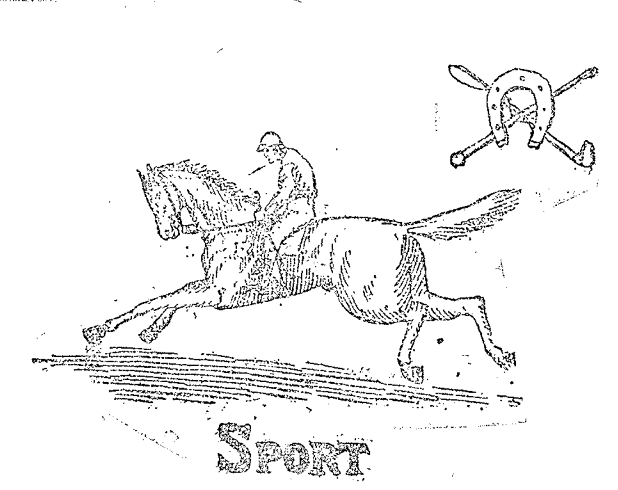
Acta No. 94.718



Junio 13 de 1923. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (corregida). —Aviso —Aviso No. 13.498.

v-11 julio.

Acta No. 94.719



Junio 13 de 1923. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (corregida). —Aviso No. 13.499.

v-11 julio.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional